



PERÚ

**Ministerio
de Salud**

**Proceso de Ascenso y Cambio de Grupo Ocupacional
– Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas**



**“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”**

**BASES DEL CONCURSO INTERNO DE ASCENSO Y CAMBIO DE GRUPO OCUPACIONAL
PARA CUBRIR PLAZAS VACANTES DE PROFESIONALES, TÉCNICOS Y AUXILIARES
ASISTENCIALES Y ADMINISTRATIVOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES
NEOPLÁSICAS - INEN**

1. OBJETIVO. -

Desarrollar el concurso interno de méritos para el proceso de Ascenso y Cambio de Grupo Ocupacional del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas - INEN para el año fiscal 2025, en las plazas vacantes presupuestadas sujetas a los alcances del Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Ley N° 23536 Normas Generales que regulan el Trabajo y Carrera de los Profesionales de la Salud y su Reglamento aprobado por DS N° 0019-83-PCM, Ley N° 28561, Ley que regula el trabajo de los técnicos y auxiliares asistenciales de salud y su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 004-2012-SA, del personal de la Salud comprendidos dentro de los alcances del Decreto Legislativo N° 1153, que regula la Política Integral de Compensaciones y Entregas Económicas del Personal de la Salud al Servicio del Estado y el literal c) del numeral 8.1 del artículo 8 de la Ley N° 32185 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2025.

2. FINALIDAD. -

Establecer los lineamientos, procedimientos, criterios técnicos y las reglas del concurso interno de méritos para el proceso de Ascenso y Cambio de Grupo Ocupacional, de los profesionales, técnicos y auxiliares asistenciales y administrativos del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas - INEN, de conformidad a la Ley N° 32185 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2025, a fin de efectuar un óptimo proceso técnico de selección para la cobertura de plazas vacantes que se encuentran estructuradas y presupuestadas en la Entidad el año 2025, tal como lo señala el reglamento general de provisión de plazas para organismos y dependencias del ministerio de salud, aprobado por R.M. N° 453-86-SA/DM y sus disposiciones complementarias.

3. ALCANCES. -

La disposición contenida en la presente Base es de aplicación obligatoria para los servidores públicos Asistenciales y Administrativos nombrados del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas - INEN, servidores que estén comprendidos bajo los alcances del Decreto Legislativo N° 276 y su Reglamento, Ley N° 23536 y su reglamento, Ley N° 28561 y su reglamento, así como las leyes que regulan la carrera de los profesionales de la salud, establecidos mediante Decreto Legislativo N° 1153, que reúnan los requisitos establecidos y soliciten voluntariamente participar en el Concurso Interno.



PERÚ

**Ministerio
de Salud**

Proceso de Ascenso y Cambio de Grupo Ocupacional
– Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas



“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

4. BASE LEGAL. -

- a) La Constitución Política del Estado Peruano
- b) Ley N° 23536, Normas Generales que regulan el Trabajo y Carrera de los Profesionales de la Salud y su Reglamento aprobado por DS N° 0019-83-PCM.
- c) Ley N° 26842, Ley General de Salud
- d) Ley N° 27815, (modificada por la Ley N° 28496) Ley del Código de Ética de la Función Pública y su Reglamento
- e) Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público
- f) Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y su modificatoria por D. Leg. N° 1440.
- g) Ley N° 28561, Ley que regula el Trabajo de los Técnicos y Auxiliares Asistenciales de Salud y su Reglamento aprobado mediante DS 004-2012-SA
- h) Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad
- i) Ley N° 30057, Ley que aprueba la Ley del Servicio Civil y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM
- j) Ley N° 32185 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2025.
- k) Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y D.S. N° 005-90-PCM Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa.
- l) Decreto Legislativo N° 1023, que crea la Autoridad Nacional del Servicio Civil, rectora del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos.
- m) Decreto Legislativo N° 1153, que Regula la política integral de compensaciones y entregas económicas para el personal de la salud al Servicio del Estado
- n) Decreto Legislativo N° 1442, Decreto Legislativo de la Gestión Fiscal de los Recursos Humanos en el Sector Público.
- o) TUO de la Ley N° 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General aprobado por D S. N° 004-2019-JUS.
- p) Decreto Supremo N° 001-2007-SA, que aprueba el reglamento de Organización y Funciones del Instituto nacional de Enfermedades Neoplásicas (ROF – INEN)
- q) Resolución Ministerial N° 453-86-SA/DM – Reglamento General de Provisión de Plazas para Organismos y Dependencias del Ministerio de Salud y sus disposiciones complementarias.
- r) Resolución Secretarial N° 230-2022/MINSA, mediante el cual se aprueba el Manual de Clasificador de Cargos del Ministerio de Salud; y se deja sin efecto la R.M. N° 595-2008/MINSA y sus modificatorias.
- s) Resolución de Sala Plena N° 008-2020-SERVIR/TSC.
- t) Resolución Directoral 170-2022-J/INEN, de fecha 14 de noviembre del 2022, que aprueba el Manual de Clasificación de Cargos (MCC) del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN.
- u) Resolución Jefatural N° 121-2025-J/INEN de fecha 21 de abril del 2025, que aprueba el Presupuesto Analítico de Personal (PAP) correspondiente al año 2025 del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN.
- v) Resolución Jefatural N° 243-2025-J/INEN de fecha 21 de julio del 2025, se procede a conformar la Comisión encargada de llevar a cabo el “Concurso Interno de Ascenso y



PERÚ

Ministerio
de Salud

Proceso de Ascenso y Cambio de Grupo Ocupacional
– Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas



“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

Cambio de Grupo Ocupacional” en el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN para el presente año fiscal 2025.

5. DE LA VIABILIDAD PRESUPUESTAL

- a) Mediante MEMORANDO N° 000854-2025-OGPP/INEN, emitido por la Dirección General de Planeamiento y Presupuesto, que adjunta el INFORME N° 000808-2025-OPE-OGPP/INEN, emitido por la Oficina de Planeamiento Estratégico el cual emite opinión favorable presupuestal con relación a las plazas vacantes remitidas para dar inicio al Proceso de Ascenso y Cambio de Grupo Ocupacional del personal asistencial y administrativo en nuestra institución, en concordancia con la Ley N° 32185 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2025.

6. DEFINICIONES

Para efectos de la aplicación de la presente base administrativa, se debe tener en cuenta las siguientes definiciones:

- a) **Carrera Administrativa.** - Es el conjunto de principios, normas y procesos que regulan el ingreso, los derechos y los deberes que corresponden a los servidores públicos que, con carácter estable prestan servicios de naturaleza permanente en la Administración Pública.
- b) **Grupo Ocupacional.** - Los grupos ocupacionales permiten organizar a los servidores a razón de su formación, capacitación o experiencia reconocida. Son tres: profesionales, técnicos y auxiliares.
- c) **Ascenso.** - Es la acción de personal con que el servidor público que labora en el sector salud, por concurso interno de méritos ocupará una plaza mediante promoción al nivel inmediato superior dentro de su respectivo grupo ocupacional, habilitándolo para asumir funciones de mayor complejidad y responsabilidad.
- d) **El Cambio de Grupo Ocupacional.** - Es la acción de personal con la cual el servidor público, que se encuentra dentro de un grupo ocupacional no profesional (técnico y/o auxiliar), mediante concurso interno de méritos, pasa a ocupar una plaza del grupo ocupacional profesional, siempre y cuando exista una plaza vacante en el nivel de inicio del grupo ocupacional al cual postula.
- e) **Personal de la salud.** - El personal de la salud está compuesto por los profesionales de la salud y personal técnico y auxiliar asistencial de la salud. Debiendo ser aplicable para el caso de los profesionales de la salud lo establecido mediante Ley N° 23536, Normas Generales que regulan el Trabajo y Carrera de los Profesionales de la Salud y su Reglamento, y para los técnicos y auxiliares de la salud lo establecido mediante Ley N° 28561, Ley que regula el Trabajo de los Técnicos y Auxiliares Asistenciales de Salud y su reglamento, y lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1153, que Regula la política integral de compensaciones y entregas económicas para el personal de la salud al Servicio del Estado.



PERÚ

**Ministerio
de Salud**

**Proceso de Ascenso y Cambio de Grupo Ocupacional
– Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas**



“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

7. DISPOSICIONES GENERALES

- 7.1.1. El Proceso está a cargo de la Comisión de Concurso Interno de Ascenso y Cambio de Grupo Ocupacional del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN para el año fiscal 2025 conformada mediante Resolución Jefatural N° 243-2025-J/INEN de fecha 21 de julio del 2025, el mismo que estará integrado por los siguientes representantes:
1. Un/a representante titular y suplente de la Jefatura Institucional
 2. Un/a representante titular y suplente de la Oficina de Recursos Humanos
 3. Un/a representante titular y suplente del área usuaria de los profesionales de la salud según línea de carrera que corresponda.
- 7.1.2. La Comisión de Reclamos del concurso Ascenso y Cambio de Grupo Ocupacional, estará integrado de la siguiente manera:
1. Director/a Ejecutivo/a de la Oficina de Asesoría legal o su representante
 2. Director/a Ejecutivo/a de la Oficina de Recursos Humanos o su representante
 3. Titular del órgano al que pertenece la plaza o su representante.
- 7.1.3. El Ascenso y Cambio de Grupo Ocupacional se efectúa por concurso interno de méritos, teniendo en cuenta las necesidades de la institución y los intereses del personal. Procede a petición expresa de parte y debe implementarse en el marco de lo establecido en la normatividad vigente.
- 7.1.4. Podrá postular al presente concurso de Ascenso y Cambio de Grupo Ocupacional aquel servidor nombrado asistencial y administrativo que cumpla con los requisitos mínimos del perfil del cargo establecido en el Manual de Clasificador de Cargos (MCC) del INEN aprobado mediante Resolución Directoral N° 170-2022-GG/INEN, así como en el Manual de Clasificador de Cargos (MCC) del MINSA aprobado mediante Resolución Secretarial N° 230-2022/MINSA.
- 7.1.5. Para llevar a cabo el presente concurso de Ascenso y cambio de grupo ocupacional se requiere la existencia de plazas vacantes debidamente presupuestadas y cuyo cargo se encuentre contemplado en el Presupuesto Analítico de Personal (PAP) y Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP-P) correspondiente al nivel y grupo ocupacional al cual postula.
- 7.1.6. El Ascenso del servidor se realiza mediante promoción al nivel inmediato superior de su respectivo grupo ocupacional, habilitándolo para asumir funciones de mayor complejidad y responsabilidad; se produce mediante concurso de méritos.
- 7.1.7. El cambio de Grupo Ocupacional es el procedimiento que se realiza por concurso interno de méritos, a través del cual un servidor que pertenece al grupo ocupacional no profesional Técnico y/o Auxiliar, pasa a ocupar una plaza en el grupo ocupacional



PERÚ

**Ministerio
de Salud**

**Proceso de Ascenso y Cambio de Grupo Ocupacional
– Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas**



**“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”**

profesional. El cambio de grupo ocupacional será para los técnicos y auxiliares asistenciales y administrativos.

7.1.8. No está autorizado el cambio de grupo ocupacional de personal administrativo a asistencial ni viceversa

7.1.9. No está autorizado que un profesional puede cambiar a otra profesión, porque eso representa un cambio de línea que no prevé el presente concurso.

CAUSALES DE DESCALIFICACIÓN AUTOMÁTICA

7.1.10. Son causales de descalificación automática:

- a) No cumplir con los requisitos establecidos para postular.
- b) No presentar el expediente que contenga los anexos cuyos formatos se encuentran establecidos en la presente base, debidamente suscritos y cumpliendo en las fechas y horarios previstos.
- c) No contar con los documentos sustentatorios en el legajo personal de la entidad, que permitan su evaluación para el presente concurso.
- d) Ocultar información y/o presentar información falsa.
- e) Presentarse a más de una vacante.
- f) No cumplir con los requisitos señalados en la presente Base para la plaza que solicitan acceder

IMPEDIMENTOS PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO

7.1.11. No podrán participar en el proceso de concurso para Ascenso y Cambio de Grupo Ocupacional:

- a) Los/as servidores/as asistenciales o administrativos contratados/as por reemplazo o suplencia temporal, así como el personal asistencial o administrativo nombrados/as que se encuentren prestando servicios en la condición de destacados/as en el INEN.
- b) Haber sido beneficiado en algún proceso de ascenso y cambio de grupo ocupacional realizado en los últimos dos (02) años o su equivalente a veinticuatro (24) meses, contados a la fecha de cierre de la inscripción de participantes según la convocatoria interna.
- c) Se encuentren cumpliendo o hayan recibido sanción disciplinaria de suspensión durante los doce (12) meses anteriores al día de cierre de inscripciones de participantes según la convocatoria interna.
- d) Los profesionales de la salud que se encuentran realizando Residentado Médico.



PERÚ

Ministerio
de Salud

Proceso de Ascenso y Cambio de Grupo Ocupacional
– Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas



“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

- e) Encontrarse incurso en proceso judicial o proceso administrativo pendiente con el INEN (recurso de reconsideración ante la Oficina de Recursos Humanos o recurso de apelación ante el Tribunal del Servicio Civil) por acciones de promoción o ascenso de personal, reposición en determinado cargo o contar con medida cautelar sobre la materia, al cierre de la inscripción de postulaciones.
 - f) Tener sentencia judicial y consentida derivada de proceso penal que se encuentre vigente dentro de los últimos dos (02) años anteriores al cierre de la inscripción de postulaciones.
 - g) Tener antecedentes penales y/o judiciales al cierre de la inscripción de postulaciones.
 - h) Que haya sido sancionado con separación de la dependencia donde labora en caso de delito, violación o acoso sexual, tocamientos indebidos y/o actos de corrupción, al cierre de la inscripción de postulaciones.
- 7.1.12. Los postulantes podrán hacer las consultas que estimen pertinentes de manera personal (Área de Selección de Recursos Humanos), únicamente durante la etapa de publicación de convocatoria, las que serán absueltas por parte de la Comisión de Concurso interno de méritos. Las respuestas a las consultas son aclaratorias y no modifican las Bases.
- 7.1.13. El concurso interno se desarrollará conforme a los principios de legalidad, equidad, igualdad, objetividad, imparcialidad, presunción de veracidad y transparencia.
- 7.1.14. Los postulantes tienen la responsabilidad de revisar el portal web de la entidad: www.gob.pe/inen y en los paneles de la Oficina de Recursos Humanos para tomar conocimiento de los resultados o cualquier otro aviso referido al concurso.

7.2. DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS

La Oficina de Recursos Humanos del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN, participa en el desarrollo del concurso interno de Ascenso y Cambio de Grupo Ocupacional desempeñando las siguientes funciones:

- a) Brindar asesoramiento y asistencia permanente a la Comisión a través de sus Unidades Funcionales.
- b) Proporcionar a través de las Unidades funcionales la información que requiera la comisión, sobre la situación laboral y administrativa de los/las postulantes, de ser necesario con la previa revisión del reporte de servicios prestados y conducta contenidos en el SISINEN
- c) Disponer las medidas convenientes para que los servidores actualicen oportunamente los documentos de su respectivo legajo personal en la etapa de la publicación de la convocatoria.



PERÚ

Ministerio
de Salud

Proceso de Ascenso y Cambio de Grupo Ocupacional
– Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas



“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

- d) Una vez emitido la resolución Jefatural, la Oficina de Recursos Humanos, a través del área competente procederá en registrar a los ganadores del proceso en sus nuevos cargos y plazas en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público (AIRHSP).
- e) Efectuar la verificación posterior de la información y documentación presentada por todos los postulantes que han accedido a una plaza concursada dentro del proceso para el Ascenso y Cambio de Grupo Ocupacional.

7.3. DE LA COMISIÓN DE CONCURSO INTERNO

7.3.1. El concurso interno de Ascenso y Cambio de Grupo Ocupacional estará a cargo de la comisión constituida mediante Resolución Jefatural N° 243-2025-J/INEN de fecha 21 de julio del 2025.

La Comisión de Concurso interno de Ascenso y Cambio de Grupo Ocupacional se encuentra conformada por:

- Representante de la Jefatura Institucional, quien la Presidirá
- Director/a de la Oficina de Recursos Humanos o su representante, como Secretario/a Técnico/a
- Representante del área usuaria quien corresponda

Asimismo, los/las integrantes antes mencionadas contarán con un/a representante alterno/a.

7.3.2. Los miembros del Comisión deberán ser debidamente acreditados.

7.3.3. La comisión del presente concurso, cursará invitaciones para que un (01) representante de los gremios acrediten a un representante en calidad de veedor, que acompañe la comisión cuando se evalúe a un integrante de su orden.

7.3.4. El representante del gremio sindical, podrá participar en calidad de veedor en todas las etapas del presente proceso, deberá estar debidamente acreditado mediante documento dirigido a la Comisión de Concurso y a la vez no deberá ser postulante a este concurso por un tema de transparencia y conflicto de interés.

7.3.5. La comisión del presente concurso, cursará invitación al Órgano de Control Institucional para que se sirva designar un (01) representante que participará en el desarrollo del presente proceso en calidad de veedor.

7.3.6. La inasistencia o tardanza al proceso del representante del gremio sindical acreditado a las actividades del procedimiento, no impedirá la realización del mismo, debiéndose respetar la puntualidad establecida en el cronograma.

7.3.7. La comisión está facultada para solicitar en calidad de apoyo la participación de los profesionales y/o especialistas de las áreas competentes, si así lo considera.



PERÚ

**Ministerio
de Salud**

**Proceso de Ascenso y Cambio de Grupo Ocupacional
– Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas**



**“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”**

- 7.3.8. Los acuerdos que adopten los miembros de la comisión deben constar en las respectivas Actas, las mismas que deben estar suscritas y visadas por todos los miembros que la integran.
- 7.3.9. Los/las integrantes de la Comisión deberán abstenerse de participar en la evaluación y calificación del/ de la postulante en el caso de estar inmerso en alguna de las causales previstas en el Artículo 99° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General.
- 7.3.10. Los miembros de la Comisión de Concurso Interno de Méritos, están impedidos bajo responsabilidad, de lo siguiente:
- a) Divulgar los aspectos confidenciales y de toda la información a que tenga acceso en el concurso interno de méritos de ascenso y cambio de grupo ocupacional.
 - b) Ejercer o someterse a influencia parcializada en la evaluación de los postulantes.
 - c) Rechazar preliminarmente las solicitudes. Toda solicitud debe ser recibida y su resultado debe constar en Acta debidamente fundamentada.

7.4. FUNCIONES DE LA COMISION DE CONCURSO INTERNO

- 7.4.1. Conducir el proceso del Concurso interno de Ascenso y Cambio de Grupo Ocupacional.
- 7.4.2. La comisión de concurso de Ascenso y Cambio de Grupo Ocupacional, se encuentra facultada para elaborar, aprobar y publicar las bases del concurso, conducir el proceso, realizar las gestiones administrativas para la publicación y difusión de la convocatoria, resolver las incidencias que se produzcan durante su desarrollo, interpretar las Bases y adoptar las decisiones que sean pertinentes.
- 7.4.3. Cumplir y hacer cumplir las disposiciones contenidas en la presente base y la normatividad vigente sobre la materia.
- 7.4.4. Publicar la relación de plazas vacantes administrativas para el proceso de Ascenso y Cambio de Grupo Ocupacional, conforme a lo informado por el área de presupuesto y Programación de la Oficina de Recursos Humanos.
- 7.4.5. Elaborar el acta de instalación de la comisión para el concurso interno de méritos, y suscribir las actas de todas las reuniones que celebren en el desarrollo del proceso de concurso.
- 7.4.6. Recibir y evaluar la información proveniente de las Unidades funcionales de Recursos Humanos de los expedientes que presenten los postulantes de manera virtual que se hayan inscrito al respectivo concurso interno de méritos.
- 7.4.7. Recibir, evaluar, verificar y calificar la información proveniente de los legajos personales de los postulantes de acuerdo a los criterios establecidos en la presente base.



PERÚ

Ministerio
de Salud

Proceso de Ascenso y Cambio de Grupo Ocupacional
– Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas



“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

- 7.4.8. Excluir del concurso a los postulantes que declaren información falsa (declaraciones juradas)
- 7.4.9. Elaborar y publicar la relación de los postulantes aptos para participar en el concurso interno de méritos, así como el resultado final de la evaluación en la página institucional www.gob.pe/inen y en los paneles de la Oficina de Recursos Humanos.
- 7.4.10. En caso de que dos o más servidores públicos que obtengan el mismo puntaje final en el concurso, para establecer el orden de prelación en el cuadro de resultados, la comisión procederá del modo siguiente:
- Se dará preferencia al servidor de mayor tiempo de permanencia en el nivel.
 - De persistir la igualdad, se dará preferencia al servidor con mayor tiempo de permanencia en el grupo ocupacional; y,
 - En caso de igualdad en tiempo de permanencia en el nivel y grupo ocupacional, será ascendido quien tenga mayor tiempo de servicio al Estado.
 - En último caso de persistir la igualdad, prevalecerá la fecha del título profesional/Técnico o grado, según corresponda.
- 7.4.11. Declarar desierta la plaza en el caso de que ningún postulante reúna los requisitos y/o no alcancen el puntaje aprobatorio mínimo (60 Puntos)
- 7.4.12. Elaborar, suscribir y elevar al titular de la entidad el Informe Final de la Comisión, adjuntando la debida documentación sustentatoria del concurso para la expedición de la Resolución Jefatural correspondiente.
- 7.4.13. Otras que resulten aplicables de la normatividad vigente

7.5. ACTUACIONES COMO ÓRGANO COLEGIADO

La Comisión actúa como órgano colegiado sujetándose a las disposiciones previstas en los artículos 106° al 113° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General.

7.6. PLAZAS VACANTES PARA LA CONVOCATORIA INTERNA

Los cargos materia de provisión de plazas vacantes para Ascenso y Cambio de Grupo Ocupacional, deben estar consignados en el Presupuesto Analítico de Personal (PAP) y Cuadro de Asignación de Personal Provisional (CAP-P) de la Entidad, documentos de gestión vigentes y debidamente aprobados en el presente periodo presupuestal.

El perfil del puesto de las plazas vacantes para el presente proceso de Ascenso y Cambio de Grupo Ocupacional corresponde a lo establecido en el Manual de Clasificador de Cargos (MCC) del INEN aprobado mediante Resolución Directoral N° 170-2022-GG/INEN, así como en el Manual de Clasificador de Cargos (MCC) del MINSa aprobado mediante Resolución Secretarial N° 230-2022/MINSa.

**PERÚ****Ministerio
de Salud**Proceso de Ascenso y Cambio de Grupo Ocupacional
– Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas**“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”****“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”****RESUMEN DE PLAZAS A CONVOCAR PARA CONCURSO INTERNO DE ASCENSO Y
CAMBIO DE GRUPO OCUPACIONAL DEL INEN****PLAZAS VACANTES DEL PERSONAL COMPRENDIDO BAJO EL RÉGIMEN DEL D.LEG.
N° 276 – ASCENSO 2025 – CARRERAS ESPECIALES Y PERSONAL ASISTENCIAL DE LA
SALUD**

N° ORDEN	ORGANO/UNIDAD ORGÁNICA	CARGO - AIRHSP	NIVEL - AIRHSP	REGIMEN LABORAL - AIRHSP	GRUPO OCUPACIONAL	AIRHSP
1	DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA	ENFERMERA/O ESPECIALISTA	ENF-12	Carreras Especiales	Profesionales de la Salud	000093
2	DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA	ENFERMERA/O ESPECIALISTA	ENF-12	Carreras Especiales	Profesionales de la Salud	000208
3	DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA	ENFERMERA/O ESPECIALISTA	ENF-13	Carreras Especiales	Profesionales de la Salud	000297
4	DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA	ENFERMERA/O ESPECIALISTA	ENF-13	Carreras Especiales	Profesionales de la Salud	000814
5	DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA	ENFERMERA/O ESPECIALISTA	ENF-13	Carreras Especiales	Profesionales de la Salud	000967
6	DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA	TÉCNICO/A EN ENFERMERÍA	STE	Carreras Especiales	Técnicos	001278
7	DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA	TÉCNICO/A EN ENFERMERÍA	STE	Carreras Especiales	Técnicos	000975
8	DEPARTAMENTO DE ANESTESIA, ANALGESIA, REANIMACION Y CENTRO Q	MÉDICO ESPECIALISTA	MC-4	Carreras Especiales	Profesionales de la Salud	000597
9	DEPARTAMENTO DE ANESTESIA, ANALGESIA, REANIMACION Y CENTRO Q	MÉDICO ESPECIALISTA	MC-5	Carreras Especiales	Profesionales de la Salud	000031
10	DEPARTAMENTO DE ATENCION DE SERVICIOS AL PACIENTE	AUXILIAR ASISTENCIAL	SAB	Asistencial	Auxiliares	000268
11	DEPARTAMENTO DE ATENCION DE SERVICIOS AL PACIENTE	AUXILIAR ASISTENCIAL	SAB	Asistencial	Auxiliares	000553
12	DEPARTAMENTO DE ATENCION DE SERVICIOS AL PACIENTE	AUXILIAR ASISTENCIAL	SAC	Asistencial	Auxiliares	001073
13	DEPARTAMENTO DE ATENCION DE SERVICIOS AL PACIENTE	AUXILIAR ASISTENCIAL	SAC	Asistencial	Auxiliares	001348
14	DEPARTAMENTO DE ATENCION DE SERVICIOS AL PACIENTE	AUXILIAR ASISTENCIAL	SAC	Asistencial	Auxiliares	001139
15	DEPARTAMENTO DE ATENCION DE SERVICIOS AL PACIENTE	TÉCNICO EN NUTRICIÓN I	STD	Asistencial	Técnicos	001640
16	DEPARTAMENTO DE CIRUGIA EN TORAX	MÉDICO ESPECIALISTA	MC-4	Carreras Especiales	Profesionales de la Salud	000721
17	DEPARTAMENTO DE CIRUGIA UROLOGICA	MÉDICO ESPECIALISTA	MC-4	Carreras Especiales	Profesionales de la Salud	000551

**PERÚ****Ministerio
de Salud****Proceso de Ascenso y Cambio de Grupo Ocupacional
– Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas****“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”****“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”**

18	DEPARTAMENTO DE ESPECIALIDADES MEDICAS	MÉDICO ESPECIALISTA	MC-4	Carreras Especiales	Profesionales de la Salud	000498
19	DEPARTAMENTO DE ESPECIALIDADES MEDICAS	AUXILIAR ASISTENCIAL	SAB	Asistencial	Auxiliar	001360
20	DEPARTAMENTO DE ESPECIALIDADES QUIRURGICAS	MÉDICO ESPECIALISTA	MC-5	Carreras Especiales	Profesionales de la Salud	000001
21	DEPARTAMENTO DE FARMACIA	TÉCNICO/A EN FARMACIA	STC	Asistencial	Técnicos	001435
22	DEPARTAMENTO DE FARMACIA	TÉCNICO/A EN FARMACIA	STD	Asistencial	Técnicos	000667
23	DEPARTAMENTO DE NEUROCIRUGIA	MÉDICO ESPECIALISTA	MC-4	Carreras Especiales	Profesionales de la Salud	000689
24	DEPARTAMENTO DE ONCOLOGÍA MÉDICA	MÉDICO ESPECIALISTA	MC-4	Carreras Especiales	Profesionales de la Salud	000176
25	DEPARTAMENTO DE PATOLOGIA	MÉDICO ESPECIALISTA	MC-4	Carreras Especiales	Profesionales de la Salud	000319
26	DEPARTAMENTO DE PATOLOGIA	ASISTENTE EN SERVICIOS DE SALUD	SPD	Asistencial	Profesionales de la Salud	000974
27	DEPARTAMENTO DE RADIODIAGNOSTICO	ASISTENTE EN SERVICIOS DE SALUD	SPE	Asistencial	Profesionales de la Salud	000183

PLAZAS VACANTES DEL PERSONAL COMPRENDIDO BAJO EL RÉGIMEN DEL D.LEG.**N° 276 – ASCENSO 2025 – PERSONAL ADMINISTRATIVO**

N° ORDEN	ORGANO/UNIDAD ORGÁNICA	CARGO - AIRHSP	NIVEL - AIRHSP	REGIMEN LABORAL - AIRHSP	GRUPO OCUPACIONAL	AIRHSP
1	DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN	TÉCNICO/A EN COMUNICACIONES	STA	Administrativo	Técnicos	000500
2	DEPARTAMENTO DE EPIDEMIOLOGÍA Y ESTADÍSTICA DEL CÁNCER	TÉCNICO/A ADMINISTRATIVO/A	STA	Administrativo	Técnicos	000106
3	OFICINA DE CONTABILIDAD Y FINANZAS	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SAC	Administrativo	Auxiliares	000015
4	OFICINA DE CONTABILIDAD Y FINANZAS	CONTADOR/A	SPD	Administrativo	Profesional	000838
5	OFICINA DE CONTABILIDAD Y FINANZAS	ESPECIALISTA EN PRESUPUESTO	SPD	Administrativo	Profesional	000324
6	OFICINA DE LOGÍSTICA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SAE	Administrativo	Auxiliares	000962
7	OFICINA DE LOGÍSTICA	TÉCNICO/A EN LOGISTICA II	STA	Administrativo	Técnicos	000291
8	OFICINA DE LOGÍSTICA	TÉCNICO EN LOGÍSTICA I	STD	Administrativo	Auxiliares	000127
9	OFICINA DE RECURSOS HUMANOS	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SAE	Administrativo	Auxiliares	001092
10	OFICINA DE RECURSOS HUMANOS	ASISTENTE TÉCNICO/A ADMINISTRATIVO/A	STA	Administrativo	Técnicos	000058
11	OFICINA DE RECURSOS HUMANOS	ASISTENTE TÉCNICO/A ADMINISTRATIVO/A	STA	Administrativo	Técnicos	000549
12	OFICINA DE RECURSOS HUMANOS	ASISTENTE TÉCNICO/A ADMINISTRATIVO/A	STA	Administrativo	Técnicos	000438

**PERÚ****Ministerio
de Salud****Proceso de Ascenso y Cambio de Grupo Ocupacional
– Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas****“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”****“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”****PLAZAS VACANTES DEL PERSONAL COMPRENDIDO BAJO EL RÉGIMEN DEL D.LEG.
N° 276 – CAMBIO DE GRUPO OCUPACIONAL 2025 – CARRERAS ESPECIALES Y
PERSONAL ASISTENCIAL DE LA SALUD**

N° ORDEN	ORGANO/UNIDAD ORGÁNICA	CARGO - AIRHSP	NIVEL - AIRHSP	REGIMEN LABORAL - AIRHSP	GRUPO OCUPACIONAL	AIRHSP
1	DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA	ENFERMERA/O	ENF-10	Carrera Especiales	Profesional de la Salud	002556
2	DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA	ENFERMERA/O ESPECIALISTA	ENF-10	Carrera Especiales	Profesional de la Salud	000766
3	DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA	ENFERMERA/O ESPECIALISTA	ENF-10	Carrera Especiales	Profesional de la Salud	001147
4	DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA	ENFERMERA/O ESPECIALISTA	ENF-10	Carrera Especiales	Profesional de la Salud	001556
5	DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA	ENFERMERA/O ESPECIALISTA	ENF-10	Carrera Especiales	Profesional de la Salud	001131
6	DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA	ENFERMERA/O ESPECIALISTA	ENF-10	Carrera Especiales	Profesional de la Salud	001213
7	DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA	ENFERMERA/O ESPECIALISTA	ENF-10	Carrera Especiales	Profesional de la Salud	001238
8	DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA	ENFERMERA/O ESPECIALISTA	ENF-10	Carrera Especiales	Profesional de la Salud	001128
9	DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA	ENFERMERA/O ESPECIALISTA	ENF-10	Carrera Especiales	Profesional de la Salud	001565
10	DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA	ENFERMERA/O ESPECIALISTA	ENF-10	Carrera Especiales	Profesional de la Salud	001138
11	DEPARTAMENTO DE ANESTESIA, ANALGESIA, REANIMACION Y CENTRO Q	MÉDICO	MC-1	Carrera Especiales	Profesional de la Salud	002558
12	DEPARTAMENTO DE CIRUGIA EN MAMAS Y TEJIDOS BLANDOS	MÉDICO ESPECIALISTA	MC-1	Carrera Especiales	Profesional de la Salud	001317
13	DEPARTAMENTO DE CIRUGIA EN MAMAS Y TEJIDOS BLANDOS	MÉDICO ESPECIALISTA	MC-1	Carrera Especiales	Profesional de la Salud	001316
14	DEPARTAMENTO DE CIRUGIA GINECOLOGICA	MÉDICO ESPECIALISTA	MC-1	Carrera Especiales	Profesional de la Salud	001308
15	DEPARTAMENTO DE ESPECIALIDADES MEDICAS	MÉDICO ESPECIALISTA	MC-1	Carrera Especiales	Profesional de la Salud	001963
16	DEPARTAMENTO DE ESPECIALIDADES MEDICAS	MÉDICO ESPECIALISTA	MC-1	Carrera Especiales	Profesional de la Salud	001960
17	DEPARTAMENTO DE ESPECIALIDADES MEDICAS	MÉDICO ESPECIALISTA	MC-1	Carrera Especiales	Profesional de la Salud	001958
18	DEPARTAMENTO DE ONCOLOGÍA MÉDICA	MÉDICO ESPECIALISTA	MC-1	Carrera Especiales	Profesional de la Salud	001475
19	DEPARTAMENTO DE PATOLOGÍA	MÉDICO ESPECIALISTA	MC-1	Carrera Especiales	Profesional de la Salud	001953
20	DEPARTAMENTO DE RADIOLOGICO	MÉDICO ESPECIALISTA	MC-1	Carrera Especiales	Profesional de la Salud	001302
21	DEPARTAMENTO DE ATENCION DE SERVICIOS AL PACIENTE	NUTRICIONISTA	OPS-IV	Carrera Especiales	Profesional de la Salud	001321

**PERÚ****Ministerio
de Salud****Proceso de Ascenso y Cambio de Grupo Ocupacional
– Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas****“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”****“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”**

22	DEPARTAMENTO DE ATENCION DE SERVICIOS AL PACIENTE	TRABAJADOR/A SOCIAL	OPS-IV	Carrera Especiales	Profesional de la Salud	002469
23	DEPARTAMENTO DE ATENCION DE SERVICIOS AL PACIENTE	TRABAJADOR/A SOCIAL	OPS-IV	Carrera Especiales	Profesional de la Salud	001319
24	DEPARTAMENTO DE FARMACIA	QUÍMICO FARMACEUTICO	OPS-IV	Carrera Especiales	Profesional de la Salud	002354
25	DEPARTAMENTO DE FARMACIA	QUÍMICO FARMACEUTICO	OPS-IV	Carrera Especiales	Profesional de la Salud	001897
26	DEPARTAMENTO DE FARMACIA	QUÍMICO FARMACEUTICO	OPS-IV	Carrera Especiales	Profesional de la Salud	001590
27	DEPARTAMENTO DE FARMACIA	QUÍMICO FARMACEUTICO	OPS-IV	Carrera Especiales	Profesional de la Salud	002356
28	DEPARTAMENTO DE PATOLOGÍA	BIÓLOGO	OPS-IV	Carrera Especiales	Profesional de la Salud	002555
29	DEPARTAMENTO DE ESPECIALIDADES MEDICAS	PSICÓLOGO/A	PS-IV	Carrera Especiales	Profesional de la Salud	002309
30	DEPARTAMENTO DE ESPECIALIDADES MEDICAS	PSICÓLOGO/A	PS-IV	Carrera Especiales	Profesional de la Salud	000059
31	DEPARTAMENTO DE ATENCION DE SERVICIOS AL PACIENTE	TÉCNICO EN NUTRICIÓN I	STF	Asistenciales	Técnicos	002522
32	DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA	TÉCNICO/A EN ENFERMERÍA	STF	Asistenciales	Técnicos	000519
33	DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA	TÉCNICO/A EN ENFERMERÍA	STF	Asistenciales	Técnicos	002134
34	DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA	TÉCNICO/A EN ENFERMERÍA	STF	Asistenciales	Técnicos	000173
35	DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA	TÉCNICO/A EN ENFERMERÍA	STF	Asistenciales	Técnicos	002122
36	DEPARTAMENTO DE FARMACIA	TÉCNICO/A EN FARMACIA	STF	Asistenciales	Técnicos	001258
37	DEPARTAMENTO DE PATOLOGÍA	TÉCNICO/A EN LABORATORIO	STF	Asistenciales	Técnicos	000532
38	DEPARTAMENTO DE PATOLOGÍA	TECNÓLOGO MÉDICO	TM-1	Carreras Especiales	Profesional de la Salud	000143
39	DEPARTAMENTO DE PATOLOGÍA	TECNÓLOGO MÉDICO	TM-1	Carreras Especiales	Profesional de la Salud	001637
40	DEPARTAMENTO DE PATOLOGÍA	TECNÓLOGO MÉDICO	TM-1	Carreras Especiales	Profesional de la Salud	001907
41	DEPARTAMENTO DE PATOLOGÍA	TECNÓLOGO MÉDICO	TM-1	Carreras Especiales	Profesional de la Salud	000120
42	DEPARTAMENTO DE PATOLOGÍA	TECNÓLOGO MÉDICO	TM-1	Carreras Especiales	Profesional de la Salud	002103



PERÚ

**Ministerio
de Salud**

Proceso de Ascenso y Cambio de Grupo Ocupacional
– Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas



“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

**PLAZAS VACANTES DEL PERSONAL COMPRENDIDO BAJO EL RÉGIMEN DEL D.LEG.
N° 276 – CAMBIO DE GRUPO OCUPACIONAL 2025 – ADMINISTRATIVO**

N° ORDEN	ORGANO/UNIDAD ORGÁNICA	CARGO - AIRHSP	NIVEL - AIRHSP	REGIMEN LABORAL - AIRHSP	GRUPO OCUPACIONAL	AIRHSP
1	DEPARTAMENTO DE RADIODIAGNÓSTICO	ESPECIALISTA EN ADMINISTRACIÓN I	SPF	Administrativo	Profesionales	001474
2	OFICINA DE RECURSOS HUMANOS	ASISTENTE TÉCNICO/A ADMINISTRATIVO/A	STF	Administrativo	Técnicos	000454

**PERÚ****Ministerio
de Salud****Proceso de Ascenso y Cambio de Grupo Ocupacional
– Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas****“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”****“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”****PLAZAS A CONVOCAR PARA CONCURSO INTERNO DE ASCENSO Y CAMBIO DE
GRUPO OCUPACIONAL DEL INEN****PLAZAS PARA ASCENSO ASISTENCIALES****1. CARRERA ESPECIAL****UNIDAD ORGÁNICA:**

DEPARTAMENTO	NIVEL
DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA	ENF-12 ENF-13

CARGO: ENFERMERA/O ESPECIALISTA**GRUPO OCUPACIONAL:** PROFESIONAL DE LA SALUD

Clasificación	Sigla	Cargo estructural
Servidor Público - Especialista	SP-ES	Enfermera/o Especialista

FUNCIONES DEL CARGO ESTRUCTURAL

1. Brindar atención de enfermería especializada y observar la evolución del estado de salud del paciente.
2. Efectuar el monitoreo del estado crítico del paciente, coordinando las acciones a efectuarse.
3. Elaborar el plan de atención de enfermería de acuerdo a las necesidades de los pacientes y en apoyo a las acciones de prevención, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación.
4. Participar en las intervenciones quirúrgicas, realizando labores que competen al profesional de enfermería.
5. Suministrar información al paciente y sus familiares, en relación al ámbito de su competencia.
6. Participar en la elaboración y ejecución del Plan de Contingencia en los casos de situaciones de emergencias y desastres.
7. Participar en actividades intrahospitalarios de promoción y educación de estilos de vida saludables, prevención de la salud y otros dirigidos a la familia y comunidad, así como para servidores del hospital y estudiantes de enfermería.
8. Cumplir las medidas de bioseguridad que permita la prevención y control de riesgos laborales e infecciones intrahospitalarias.
9. Participar en la preparación, conservación y esterilización del material, equipos e insumos para la atención del paciente y desarrollo de las actividades de enfermería.
10. Participar en el diseño e implementación de registros, guías de atención, procedimientos de enfermería especializada y otros instrumentos de gestión.
11. Efectuar visitas domiciliarias en los casos que la gravedad del paciente así lo requiere, aplicando las prescripciones médicas respectivas.



PERÚ

**Ministerio
de Salud**

**Proceso de Ascenso y Cambio de Grupo Ocupacional
– Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas**



“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

12. Cuando corresponda, coordinar y monitorear el trabajo del equipo de enfermería a su cargo.
13. Participar en el desarrollo de actividades docentes y de investigación en el campo de enfermería, programados por el establecimiento debidamente autorizado.
14. Otras funciones delegadas por el jefe inmediato, alineadas a las funciones del cargo o asignadas por norma expresa.

REQUISITOS DEL CARGO ESTRUCTURAL:

Formación académica

a) Nivel educativo

Universitaria completa

b) Grado/situación académica

Titulado en la carrera universitaria de Enfermería.

Titulado en Segunda Especialidad profesional en un área de Enfermería.

Experiencia

a) Experiencia general

Tres (03) años en el sector público y/o privado.

b) Experiencia específica (desarrollando funciones similares y/o en cargos similares y/o en el Sector Público)

Dos (02) años de experiencia en cargos o funciones similares en el sector público y/o privado.

Requisitos adicionales

- ✓ Colegiatura y habilitación profesional
- ✓ Resolución de Término de SERUMS, según normativa vigente.

(*) Para el presente cargo se considerará el perfil de “Enfermera Especialista” establecido en el Manual del Clasificador de Cargos del Ministerio de Salud aprobado mediante Resolución Secretarial N° 230-2022/MINSA



PERÚ

Ministerio
de Salud

Proceso de Ascenso y Cambio de Grupo Ocupacional
– Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas



“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”

“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

2. ASISTENCIAL

UNIDAD ORGANICA:

DEPARTAMENTO	NIVEL
DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA	STE

CARGO: TÉCNICA/O EN ENFERMERIA

GRUPO OCUPACIONAL: TÉCNICO ASISTENCIAL

Clasificación	Sigla	Cargo estructural
Servidor Público - Apoyo	SP -AP	Técnico en Enfermería

FUNCIONES DEL CARGO ESTRUCTURAL

1. Realizar el aseo y limpieza de enfermos
2. Efectuar el arreglo de las camas de los pacientes hospitalizados.
3. Dar la comida a los enfermos que no puedan hacerlo por sí mismos, salvo en aquellos casos que requieran cuidados especiales.
4. Clasificar, ordenar y solicitar la reposición de vestuario, presenciando la clasificación y recuento de las mismas.
5. Colaborar en la administración de medicamentos, con exclusión de la vía parental.
6. Apoyar al personal de Enfermería y bajo su supervisión efectuar el recojo de datos termométricos
7. Apoyar en la preparación de la esterilización del material e instrumental empleado en intervenciones quirúrgicas u otras atenciones.
8. Prepara apósitos de gasa y otros materiales, así como mantener el orden correspondiente.
9. Apoyar en todas aquellas actividades que faciliten las funciones de los profesionales de la salud en la atención de pacientes hospitalizados o ambulatorios.
10. Apoyar las actividades de promoción y cuidado de la salud.
11. Otras funciones delegadas por el jefe inmediato, alineadas a las funciones del cargo o asignadas por norma expresa.

REQUISITOS DEL CARGO ESTRUCTURAL:

Formación académica

- a) **Nivel educativo**
Técnica Superior completa
- b) **Grado/situación académica**
Titulado en carreras técnicas de Enfermería



PERÚ

**Ministerio
de Salud**

Proceso de Ascenso y Cambio de Grupo Ocupacional
– Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas



“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

Experiencia

a) Experiencia general

Un (01) año en el sector público y/o privado

b) Experiencia específica (desarrollando funciones similares y/o en cargos similares y/o en el Sector Público)

Un (01) año de experiencia en cargos o funciones similares en el sector público y/o privado.

Requisitos adicionales

- ✓ Cursos afines a las funciones del cargo en el Órgano a desempeñar.

(*) Para el presente cargo se considerará el perfil de “Técnica en Enfermería I” establecido en el Manual del Clasificador de Cargos del Ministerio de Salud aprobado mediante Resolución Secretarial N° 230-2022/MINSA

**PERÚ****Ministerio
de Salud**Proceso de Ascenso y Cambio de Grupo Ocupacional
– Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas**“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”****“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”****3. CARRERA ESPECIAL****UNIDAD ORGÁNICA**

DEPARTAMENTO	NIVEL
DEPARTAMENTO DE ANESTESIA, ANALGESIA, REANIMACION Y CENTRO QUIRURGICO	MC-4 MC-5
DEPARTAMENTO DE CIRUGIA EN TORAX	MC-4
DEPARTAMENTO DE CIRUGIA UROLOGICA	MC-4
DEPARTAMENTO DE ESPECIALIDADES MEDICAS	MC-4
DEPARTAMENTO DE ESPECIALIDADES QUIRURGICAS	MC-5
DEPARTAMENTO DE NEUROCIRUGÍA	MC-4
DEPARTAMENTO DE ONCOLOGIA MEDICA	MC-4
DEPARTAMENTO DE PATOLOGIA	MC-4

CARGO: MEDICO ESPECIALISTA**GRUPO OCUPACIONAL:** PROFESIONAL DE LA SALUD

Clasificación	Sigla	Cargo estructural
Servidor Público - Especialista	SP -ES	Médico Especialista

FUNCIONES DEL CARGO ESTRUCTURAL

1. Efectuar atención integral de competencia médica especializada a pacientes, de acuerdo a guías de atención establecidas.
2. Examinar, diagnosticar y prescribir tratamientos de medicina en áreas especializadas.
3. Supervisar la aplicación adecuada del tratamiento médico establecido para el paciente de acuerdo a normas y guías de atención aprobadas.
4. Efectuar intervenciones quirúrgicas y actividades asistenciales especializadas.
5. Elaborar historias clínicas, expedir certificados de nacimiento, defunción y otros encuentren establecidos en las normas vigentes.
6. Participar en las rondas médicas y coordinar el tratamiento multidisciplinario de pacientes hospitalizados.
7. Suministrar información al paciente y sus familiares sobre los procedimientos realizados y el estado de salud del mismo.
8. Participar en la definición y actualización de las guías de atención de los pacientes, en el campo de la especialidad de su competencia.
9. Participar en el desarrollo de actividades docentes y de investigación, programados por el establecimiento debidamente autorizado.
10. Cuando corresponda, podrá supervisar a equipos de médicos para la atención de pacientes.
11. Otras funciones delegadas por el jefe inmediato, alineadas a las funciones del cargo o asignadas por norma expresa.



PERÚ

**Ministerio
de Salud**

**Proceso de Ascenso y Cambio de Grupo Ocupacional
– Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas**



**“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”**

REQUISITOS DEL CARGO ESTRUCTURAL:

Formación académica

- a) Nivel educativo**
Universitaria completa
- b) Grado/situación académica**
Titulado en la carrera universitaria de Medicina Humana
Titulado en Segunda Especialidad profesional en un área de la medicina

Experiencia

- a) Experiencia general**
Tres (03) años en el sector público y/o privado
- b) Experiencia específica (desarrollando funciones similares y/o en cargos similares y/o en el Sector Público)**
Dos (02) años de experiencia en cargos o funciones similares en el sector público y/o privado.

Requisitos adicionales

- ✓ Colegiatura y habilitación profesional
- ✓ Resolución de Término de SERUMS, según normativa vigente.

(*) Para el presente cargo se considerará el perfil de “Médico Especialista” establecido en el Manual del Clasificador de Cargos del Ministerio de Salud aprobado mediante Resolución Secretarial N° 230-2022/MINSA

**PERÚ****Ministerio
de Salud****Proceso de Ascenso y Cambio de Grupo Ocupacional
– Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas****“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”****“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”****4. ASISTENCIAL****UNIDAD ORGÁNICA**

DEPARTAMENTO	NIVEL
DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN DE SERVICIOS AL PACIENTE	SAB SAC
DEPARTAMENTO DE ESPECIALIDADES MEDICAS	SAB

CARGO: AUXILIAR ASISTENCIAL**GRUPO OCUPACIONAL:** AUXILIAR ASISTENCIAL

Clasificación	Sigla	Cargo estructural
Servidor Público - Apoyo	SP -AP	Auxiliar Asistencial

FUNCIONES DEL CARGO ESTRUCTURAL

1. Efectuar labores auxiliares de apoyo a los profesionales y técnico asistenciales, relacionados a la promoción, prevención, recuperación y rehabilitación de la salud, aplicando medidas de bioseguridad, según indicaciones, bajo la supervisión profesional y de acuerdo a la normativa vigente.
2. Efectuar labores auxiliares de apoyo en la ejecución de análisis clínicos.
3. Efectuar labores auxiliares en la preparación de alimentos para pacientes y personal asistencial de acuerdo a indicaciones, bajo supervisión profesional.
4. Apoyar en actividades y tareas auxiliares, relacionadas a la oferta móvil, a través de las visitas domiciliarias u otras establecidas para la atención de la persona, familia o comunidad, bajo supervisión profesional, según normativa vigente.
5. Apoyar en la limpieza y desinfección del material, instrumental y equipos utilizados en la atención del paciente, bajo supervisión profesional, de acuerdo a la normativa vigente.
6. Apoyar en las actividades dirigidas a la limpieza y desinfección de la unidad del paciente bajo la supervisión profesional y de acuerdo a la normativa vigente
7. Otras funciones delegadas por el jefe inmediato, alineadas a las funciones del cargo o asignadas por norma expresa.

REQUISITOS DEL CARGO ESTRUCTURAL:**Formación académica**

- a) **Nivel educativo**
Secundaria completa
- b) **Grado/situación académica**
No aplica



PERÚ

**Ministerio
de Salud**

**Proceso de Ascenso y Cambio de Grupo Ocupacional
– Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas**



“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

Experiencia

a) Experiencia general

Un (01) año en el sector público y/o privado

b) Experiencia específica (desarrollando funciones similares y/o en cargos similares y/o en el Sector Público)

Un (01) año de experiencia en cargos o funciones similares en el sector público y/o privado.

Requisitos adicionales

- ✓ Cursos afines a las funciones del cargo en el Órgano a desempeñar.

(*) Para el presente cargo se considerará el perfil de “Auxiliar Asistencial” establecido en el Manual del Clasificador de Cargos del Ministerio de Salud aprobado mediante Resolución Secretarial N° 230-2022/MINSA, modificado mediante R.S. N° 161-2023/MINSA



PERÚ

**Ministerio
de Salud**

Proceso de Ascenso y Cambio de Grupo Ocupacional
– Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas



“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”

“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

5. ASISTENCIAL

UNIDAD ORGÁNICA

DEPARTAMENTO	NIVEL
DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN DE SERVICIOS AL PACIENTE – NUTRICIÓN	STD

CARGO: TÉCNICO/A EN NUTRICIÓN I

GRUPO OCUPACIONAL: TÉCNICO ASISTENCIAL

Clasificación	Sigla	Cargo estructural
Servidor Público - Apoyo	SP -AP	Técnico/a en Nutrición I

FUNCIONES DEL CARGO ESTRUCTURAL

1. Efectuar la preparación del desayuno, almuerzo y cena según programación de dietas y raciones
2. Efectuar el servicio de los alimentos según la programación según indicaciones.
3. Distribuir los alimentos a los pacientes hospitalizados, así como al personal autorizado según la programación de turnos y guardias y presentar el informe respectivo.
4. Efectuar el recojo de vajillas y cubiertos, el lavado y desinfección de vajillas, cubiertos y coches; así como del embolsado y entrega de desechos orgánicos al personal de limpieza.
5. Efectuar el lavado y desinfección de equipos, mobiliario, enseres y área de trabajo de cocina.
6. Cumplir con las normas de Bioseguridad.
7. Otras funciones delegadas por el jefe inmediato, alineadas a las funciones del cargo o asignadas por norma expresa.

REQUISITOS DEL CARGO ESTRUCTURAL:

Formación académica

a) Nivel educativo

Técnica Superior completa

b) Grado/situación académica

Titulado en carreras técnicas de nutrición o carreras técnicas en salud afines al órgano y cargo.

Experiencia

a) Experiencia general

Un (01) año en el sector público y/o privado



PERÚ

**Ministerio
de Salud**

Proceso de Ascenso y Cambio de Grupo Ocupacional
– Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas



“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

b) Experiencia específica (desarrollando funciones similares y/o en cargos similares y/o en el Sector Público)

Un (01) año de experiencia en cargos o funciones similares en el sector público y/o privado.

Requisitos adicionales

- ✓ Cursos afines a las funciones del cargo en el Órgano a desempeñar.

(*) Para el presente cargo se considerará el perfil de “Técnico en Nutrición II” establecido en el Manual del Clasificador de Cargos del Ministerio de Salud aprobado mediante Resolución Secretarial N° 230-2022/MINSA



PERÚ

**Ministerio
de Salud**

Proceso de Ascenso y Cambio de Grupo Ocupacional
– Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas



“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”

“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

6. ASISTENCIAL

UNIDAD ORGÁNICA:

DEPARTAMENTO	NIVEL
DEPARTAMENTO DE FARMACIA	STC STD

CARGO: TÉCNICO/A EN FARMACIA

GRUPO OCUPACIONAL: TÉCNICO ASISTENCIAL

Clasificación	Sigla	Cargo estructural
Servidor Público - Apoyo	SP -AP	Técnico/a en Farmacia

FUNCIONES DEL CARGO ESTRUCTURAL

1. Apoyar en la atención de los requerimientos de productos farmacéuticos y afines según indicaciones del profesional farmacéutico y de acuerdo a las prescripciones y normas establecidas.
2. Apoyar bajo supervisión del profesional farmacéutico en la dispensación de medicamentos a los pacientes hospitalizados o ambulatorios.
3. Apoyar en la recepción y almacenamiento de los productos farmacéuticos y afines de acuerdo a los procedimientos establecidos.
4. Cumplir las medidas de seguridad para la adecuada conservación y seguridad de los productos farmacéuticos y afines.
5. Cumplir las normas y procedimientos para el abastecimiento de medicamentos y productos afines.
6. Cumplir las normas de bioseguridad correspondientes, manteniendo el orden y limpieza de los ambientes.
7. Otras funciones delegadas por el jefe inmediato, alineadas a las funciones del cargo o asignadas.

REQUISITOS DEL CARGO ESTRUCTURAL:

Formación académica

a) Nivel educativo

Técnica Superior completa

b) Grado/situación académica

Titulado en carreras técnicas de Farmacia, o carreras técnicas afines al órgano y cargo.



PERÚ

**Ministerio
de Salud**

**Proceso de Ascenso y Cambio de Grupo Ocupacional
– Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas**



**“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”**

Experiencia

a) Experiencia general

Un (01) año en el sector público y/o privado

b) Experiencia específica (desarrollando funciones similares y/o en cargos similares y/o en el Sector Público)

Un (01) año de experiencia en cargos o funciones similares en el sector público y/o privado.

Requisitos adicionales

- ✓ Cursos afines a las funciones del cargo en el Órgano a desempeñar.

(*) Para el presente cargo se considerará el perfil de “Técnico en Farmacia I” establecido en el Manual del Clasificador de Cargos del Ministerio de Salud aprobado mediante Resolución Secretarial N° 230-2022/MINSA



PERÚ

**Ministerio
de Salud**

Proceso de Ascenso y Cambio de Grupo Ocupacional
– Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas



“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”

“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

7. ASISTENCIAL

UNIDAD ORGÁNICA

DEPARTAMENTO	NIVEL
DEPARTAMENTO DE PATOLOGÍA	SPD
DEPARTAMENTO DE RADIODIAGNOSTICO	SPE

CARGO: ASISTENTE EN SERVICIOS DE SALUD

GRUPO OCUPACIONAL: PROFESIONAL DE LA SALUD

Clasificación	Sigla	Cargo estructural
Servidor Público	SP	Asistente en Servicios de Salud

FUNCIONES DEL CARGO ESTRUCTURAL

1. Participar en actividades de salud individual y salud pública, de atención integral de salud a la persona, familia y comunidad, con el equipo multidisciplinario de salud.
2. Realizar actividades de promoción de la salud dirigidos a la persona, familia y comunidad con el abordaje de los determinantes sociales de la salud, empoderamiento y participación social.
3. Realizar intervenciones de prevención dirigidos a la persona, familia y comunidad, para la reducción de factores de riesgo.
4. Participar en acciones de vigilancia en Salud Pública de su jurisdicción.
5. Elaborar informes o reportes de las actividades a su cargo
6. Participar en comisiones y/o reuniones sobre asuntos de la especialidad.
7. Participar en el diseño y elaboración de documentos técnicos e informativos.
8. Otras funciones delegadas por el jefe inmediato, alineadas a las funciones del cargo o asignadas por norma expresa.

REQUISITOS DEL CARGO ESTRUCTURAL:

Formación académica

a) Nivel educativo

Universitaria completa

b) Grado/situación académica

Grado de bachiller en carreras universitarias de ciencias de la salud

Experiencia

a) Experiencia general

Tres (03) años en el sector público y/o privado



PERÚ

**Ministerio
de Salud**

Proceso de Ascenso y Cambio de Grupo Ocupacional
– Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas



“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

b) Experiencia específica (desarrollando funciones similares y/o en cargos similares y/o en el Sector Público)

Dos (02) años de experiencia en cargos o funciones similares en el sector público y/o privado.

Requisitos adicionales

- ✓ Colegiatura y habilitación profesional
- ✓ Resolución de Término de SERUMS, según normativa vigente.

(*) Para el presente cargo se considerará el perfil de “Asistente en Servicios de Salud” establecido en el Manual del Clasificador de Cargos del Ministerio de Salud aprobado mediante Resolución Secretarial N° 230-2022/MINSA



PERÚ

**Ministerio
de Salud**

Proceso de Ascenso y Cambio de Grupo Ocupacional
– Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas



“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

PLAZAS PARA ASCENSO ADMINISTRATIVO

1. ADMINISTRATIVO

UNIDAD ORGÁNICA

DEPARTAMENTO	NIVEL
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN	STA

CARGO: TÉCNICO/A EN COMUNICACIONES

GRUPO OCUPACIONAL: TÉCNICO ADMINISTRATIVO

Clasificación	Sigla	Cargo estructural
Servidor Público - Apoyo	SP-AP	Técnico/a en Comunicaciones

FUNCIONES DEL CARGO ESTRUCTURAL:

1. Operar los equipos de comunicación, telecomunicaciones y telemática.
2. Atender las comunicaciones que recibe la entidad a través de los diferentes medios.
3. Apoyar en la difusión de las actividades y/o logros institucionales a través de los diferentes medios de comunicación.
4. Coordinar el mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de comunicación.
5. Organizar y mantener actualizado el archivo de imágenes de las actividades institucionales.
6. Apoyar en la producción de programas audiovisuales.
7. Otras funciones delegadas por el jefe inmediato, alineadas a las funciones del cargo o asignadas por norma expresa.

REQUISITOS DEL CARGO ESTRUCTURAL:

Formación académica

a) Nivel educativo

Técnico Superior completa.

b) Grado/situación académica

Titulado/a en la carrera técnica relacionada al órgano y cargo.

Experiencia

a) Experiencia general

Un (01) año en el sector público y/o privado.



PERÚ

**Ministerio
de Salud**

Proceso de Ascenso y Cambio de Grupo Ocupacional
– Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas



“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

b) Experiencia específica (desarrollando funciones similares y/o en cargos similares y/o en el sector público)

Un (01) año de experiencia en cargos o funciones similares en el sector público y/o privado.

Requisitos adicionales

- ✓ Cursos afines a las funciones del cargo en el Órgano a desempeñar.

(*) Para el presente cargo se considerará el perfil de “Técnico/a en Comunicaciones”, establecido en el Manual del Clasificador de Cargos del Ministerio de Salud, aprobado mediante Resolución Secretarial N° 230-2022/MINSA.



PERÚ

**Ministerio
de Salud**

Proceso de Ascenso y Cambio de Grupo Ocupacional
– Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas



“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”

“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

2. ADMINISTRATIVO

UNIDAD ORGÁNICA

DEPARTAMENTO	NIVEL
DEPARTAMENTO DE EPIDEMIOLOGÍA Y ESTADÍSTICA DEL CÁNCER	STA

CARGO: TÉCNICO/A ADMINISTRATIVO/A

GRUPO OCUPACIONAL: TÉCNICO ADMINISTRATIVO

Clasificación	Sigla	Cargo estructural
Servidor Público - Apoyo	SP-AP	Técnico/a Administrativo

FUNCIONES DEL CARGO ESTRUCTURAL:

1. Ejecutar labores administrativas vinculadas al área de su competencia.
2. Coordinar y ejecutar el registro, clasificación, ordenamiento y archivo de la documentación emitida y/o recibida.
3. Coordinar y ejecutar el registro, clasificación, ordenamiento y archivo de la documentación emitida y/o recibida.
4. Efectuar el requerimiento, almacenamiento y distribución de materiales.
5. Velar por la custodia y control de bienes y equipos asignados.
6. Dar información sobre la situación de los expedientes en trámite de atención
7. Efectuar la distribución de documentación clasificada, manteniendo confidencialidad del caso.
8. Apoyar en el desarrollo de eventos y otras actividades.
9. Otras funciones delegadas por el jefe inmediato, alineadas a las funciones del cargo o asignadas por norma expresa.

REQUISITOS DEL CARGO ESTRUCTURAL:

Formación académica

a) Nivel educativo

Técnico superior completa o Universitaria incompleta.

b) Grado/situación académica

Título en las carreras técnicas o Estudios Universitarios no menor a 06 semestres académicos en Administración, Contabilidad, Finanzas u otros afines relacionados al cargo.

Experiencia

a) Experiencia general

Un (01) año en el sector público y/o privado



PERÚ

**Ministerio
de Salud**

Proceso de Ascenso y Cambio de Grupo Ocupacional
– Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas



“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

b) Experiencia específica

Un (01) año de experiencia en cargos o funciones similares en el sector público y/o privado.

Requisitos adicionales

✓ No aplica

(*) Para el presente cargo se considerará el perfil de “Técnico/a Administrativo I”, establecido en el Manual del Clasificador de Cargos del Ministerio de Salud, aprobado mediante Resolución Secretarial N° 230-2022/MINSA.

**PERÚ****Ministerio
de Salud****Proceso de Ascenso y Cambio de Grupo Ocupacional
– Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas****“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”****“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”****3. ADMINISTRATIVO****UNIDAD ORGÁNICA**

DEPARTAMENTO	NIVEL
OFICINA DE CONTABILIDAD Y FINANZAS	SAC
OFICINA DE LOGÍSTICA	SAE
OFICINA DE RECURSOS HUMANOS	SAE

CARGO: AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A**GRUPO OCUPACIONAL:** AUXILIAR ADMINISTRATIVO

Clasificación	Sigla	Cargo estructural
Servidor Público - Apoyo	SP-AP	Auxiliar Administrativo/a

FUNCIONES DEL CARGO ESTRUCTURAL:

1. Apoyar a las actividades relacionadas con la obtención de información de fácil identificación y ubicación.
2. Apoyar en las actividades relacionadas con el archivo de documentos de acuerdo a indicadores de su superior.
3. Apoyar en la distribución de documentación.
4. Mantener el orden del ambiente de trabajo asignado.
5. Efectuar las compras que le encarguen y reportar el gasto efectuado.
6. Otras funciones asignadas por su jefe inmediato, alineadas a las funciones del cargo o asignadas por norma expresa.

REQUISITOS DEL CARGO ESTRUCTURAL:**Formación académica**

- a) Nivel educativo**
No aplica
- b) Grado/situación académica**
No aplica

Experiencia

- a) Experiencia general**
Un (01) año en el sector público y/o privado.
- b) Experiencia específica**
Mínimo seis (06) meses de experiencia en cargos o funciones similares en el sector público y/o privado.



PERÚ

**Ministerio
de Salud**

**Proceso de Ascenso y Cambio de Grupo Ocupacional
– Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas**



“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

Requisitos adicionales

No aplica

(*) Para el presente cargo se considerará el perfil de “Auxiliar Administrativo/a”, establecido en el Manual del Clasificador de Cargos del Ministerio de Salud, aprobado mediante Resolución Secretarial N° 230-2022/MINSA.



PERÚ

**Ministerio
de Salud**

Proceso de Ascenso y Cambio de Grupo Ocupacional
– Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas



“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”

“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

4. ADMINISTRATIVO

UNIDAD ORGÁNICA

DEPARTAMENTO	NIVEL
OFICINA DE CONTABILIDAD Y FINANZAS	SPD

CARGO: CONTADOR

GRUPO OCUPACIONAL: PROFESIONAL ADMINISTRATIVO

Clasificación	Sigla	Cargo estructural
Servidor Público - Especialista	SP-ES	Contador/a

FUNCIONES DEL CARGO ESTRUCTURAL:

1. Proponer normas específicas que orienten el proceso contable, en el ámbito de su competencia.
2. Planificar las actividades para la formulación y presentación anual de los estados financieros.
3. Dirigir y organizar el proceso de ejecución presupuestal del ámbito de su competencia.
4. Supervisar el oportuno registro de las fases administrativas y contables del Sistema Integral de Administración – SIAF, que correspondan a su unidad orgánica.
5. Proponer medidas para priorizar y redistribuir el gasto e inversiones en el ámbito de su competencia.
6. Brindar asistencia técnica en la formulación de los estados financieros y la aplicación de las normas técnicas de contabilidad gubernamental.
7. Supervisar, monitorear y evaluar la ejecución presupuestal y gestión financiera.
8. Conducir la formulación de la información contable presupuestal para el análisis financiero institucional.
9. Disponer los arqueos y conciliación de los fondos fijos.
10. Coordinar, supervisar y evaluar el sistema contable y la ejecución presupuestal a nivel institucional.
11. Dar conformidad a la información financiera mensual y anual y sustentarlo ante las instancias respectivas.
12. Emitir informes técnicos sobre asuntos de su competencia.
13. Establecer el control interno previo, concurrente y posterior en el ámbito de su competencia y responsabilidad funcional, cautelando el correcto manejo, registro y custodia de los recursos financieros.
14. Las demás funciones que le asigne su jefe inmediato, según normativa vigente y de acuerdo al ámbito de su competencia.



PERÚ

**Ministerio
de Salud**

Proceso de Ascenso y Cambio de Grupo Ocupacional
– Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas



“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”

“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

REQUISITOS DEL CARGO ESTRUCTURAL:

Formación académica

a) Nivel educativo

Universitaria completa.

b) Grado/situación académica

Título en la carrera universitaria de Contador Público.

Experiencia

a) Experiencia general

Cinco (05) años en el sector público y/o privado.

b) Experiencia específica

Tres (03) años de experiencia en cargos o funciones similares en el sector público.

Requisitos

- ✓ Colegiatura y Habilitación Profesional
- ✓ Programas de especialización y/o diplomados concluidos afines a las funciones del cargo en el Órgano a desempeñar

(*) Para el presente cargo se considerará el perfil de “Contador/a General”, establecido en el Manual del Clasificador de Cargos del Ministerio de Salud, aprobado mediante Resolución Secretarial N° 230-2022/MINSA.



PERÚ

**Ministerio
de Salud**

Proceso de Ascenso y Cambio de Grupo Ocupacional
– Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas



“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”

“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

5. ADMINISTRATIVO

UNIDAD ORGÁNICA

DEPARTAMENTO	NIVEL
OFICINA DE CONTABILIDAD Y FINANZAS	SPD

CARGO: ESPECIALISTA EN PRESUPUESTO

GRUPO OCUPACIONAL: PROFESIONAL ADMINISTRATIVO

Clasificación	Sigla	Cargo estructural
Servidor Público - Especialista	SP-ES	Especialista en Presupuesto

FUNCIONES DEL CARGO ESTRUCTURAL:

1. Desarrollar actividades del proceso de programación, formulación y evaluación presupuestal.
2. Coordinar medidas de priorización y redistribución del gasto a nivel local y de unidad ejecutora.
3. Brindar asistencia técnica en el proceso presupuestal y la aplicación de las normas técnicas que lo regulan.
4. Apoyar en la gestión de asignación de los recursos financieros para cumplir con la ejecución de los gastos programados.
5. Efectuar las evaluaciones de la ejecución presupuestal.
6. Elaborar los informes sobre modificaciones y/o ampliaciones presupuestales.
7. Elaborar informes técnicos relacionados a expedientes de carácter presupuestal.
8. Preparar la información que contribuya al análisis e interpretación del avance de la ejecución presupuestal y su relación con el cumplimiento de los objetivos institucionales.
9. Participar en reuniones y comisiones relacionadas a asuntos de su competencia.
10. Otras funciones delegadas por el jefe inmediato, alineados a las funciones del cargo o asignadas por norma expresa.

REQUISITOS DEL CARGO ESTRUCTURAL:

Formación académica

a) Nivel educativo

Universitaria completa.

b) Grado/situación académica

Título en la carrera universitaria de Ciencias Económicas, Contables, Administrativas o carreras afines al órgano y cargo.



PERÚ

**Ministerio
de Salud**

Proceso de Ascenso y Cambio de Grupo Ocupacional
– Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas



“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

Experiencia

a) Experiencia general

Un (01) año en el sector público y/o privado

b) Experiencia específica

Un (01) año de experiencia en cargos o funciones similares en el sector público

Requisitos adicionales

- ✓ Colegiatura y habilitación profesional
- ✓ Programas de especialización y/o diplomados concluidos en salud pública o afines a las funciones del cargo en el Órgano a desempeñar.

(*) Para el presente cargo se considerará el perfil de “Especialista en Presupuesto I”, establecido en el Manual del Clasificador de Cargos del Ministerio de Salud, aprobado mediante Resolución Secretarial N° 230-2022/MINSA.



PERÚ

**Ministerio
de Salud**

Proceso de Ascenso y Cambio de Grupo Ocupacional
– Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas



“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”

“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

6. ADMINISTRATIVO

UNIDAD ORGÁNICA

DEPARTAMENTO	NIVEL
OFICINA DE LOGÍSTICA	STD

CARGO: TÉCNICO/A EN LOGÍSTICA I

GRUPO OCUPACIONAL: TÉCNICO ADMINISTRATIVO

Clasificación	Sigla	Cargo estructural
Servidor Público - Apoyo	SP-AP	Técnico en Logística I

FUNCIONES DEL CARGO ESTRUCTURAL:

1. Apoyar en la elaboración del presupuesto de bienes y servicios, Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones, Programación mensual o trimestral de compras.
2. Organizar y preparar los expedientes de los requerimientos de bienes y servicios a adquirirse por las diferentes modalidades de selección que establece la normatividad vigente.
3. Obtener cotizaciones de los bienes o servicios y proponer la adjudicación de la buena pro.
4. Recepcionar, almacenar y/o despacho de los bienes, efectuando los registros establecidos.
5. Apoyar en la supervisión de los servicios que prestan los prestatarios de servicios.
6. Efectuar el registro de altas, transferencias, bajas y otros de los bienes patrimoniales.
7. Brindar apoyo administrativo a los Comités Especiales.
8. Apoyar y coordinar la toma de inventario general y rotativo de los bienes y existencias bajo la supervisión de su unidad orgánica.
9. Otras funciones delegadas por el jefe inmediato, alineadas a las funciones del cargo o asignadas por norma expresa.

REQUISITOS DEL CARGO ESTRUCTURAL:

Formación académica

a) Nivel educativo

Técnica Superior Completa o Universitaria Incompleta.

b) Grado/situación académica

Titulado en la carrera técnica afín al cargo o estudios universitarios no menor a seis (06) semestres, afines al órgano y cargo.



PERÚ

**Ministerio
de Salud**

Proceso de Ascenso y Cambio de Grupo Ocupacional
– Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas



“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

Experiencia

a) Experiencia general

Un (01) año en el sector público y/o privado.

b) Experiencia específica

Un (01) año de experiencia en cargos o funciones similares en el sector público y/o privado.

Requisitos adicionales

- ✓ Cursos afines a las funciones del cargo en el Órgano a desempeñar.

(*) Para el presente cargo se considerará el perfil de “Técnico en Logística”, establecido en el Manual del Clasificador de Cargos del Ministerio de Salud, aprobado mediante Resolución Secretarial N° 230-2022/MINSA.

**PERÚ****Ministerio
de Salud**Proceso de Ascenso y Cambio de Grupo Ocupacional
– Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas**“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”****“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”****7. ADMINISTRATIVO****UNIDAD ORGÁNICA**

DEPARTAMENTO	NIVEL
OFICINA DE LOGÍSTICA	STA

CARGO: TÉCNICO/A EN LOGÍSTICA II**GRUPO OCUPACIONAL:** TÉCNICO ADMINISTRATIVO

Clasificación	Sigla	Cargo estructural
Servidor Público - Apoyo	SP-AP	Técnico en Logística II

FUNCIONES DEL CARGO ESTRUCTURAL:

1. Apoyar en la elaboración del presupuesto de bienes y servicios, Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones, Programación mensual o trimestral de compras.
2. Organizar y preparar los expedientes de los requerimientos de bienes y servicios a adquirirse por las diferentes modalidades de selección que establece la normatividad vigente.
3. Obtener cotizaciones de los bienes o servicios y proponer la adjudicación de la buena pro.
4. Recepcionar, almacenar y/o despacho de los bienes, efectuando los registros establecidos.
5. Apoyar en la supervisión de los servicios que prestan los prestatarios de servicios.
6. Efectuar el registro de altas, transferencias, bajas y otros de los bienes patrimoniales.
7. Brindar apoyo administrativo a los Comités Especiales.
8. Apoyar y coordinar la toma de inventario general y rotativo de los bienes y existencias bajo la supervisión de su unidad orgánica.
9. Otras funciones delegadas por el jefe inmediato, alineadas a las funciones del cargo o asignadas por norma expresa.

REQUISITOS DEL CARGO ESTRUCTURAL:**Formación académica****c) Nivel educativo**

Técnica Superior Completa o Universitaria Incompleta.

d) Grado/situación académica

Titulado en la carrera técnica afín al cargo o estudios universitarios no menor a seis (06) semestres, afines al órgano y cargo.



PERÚ

**Ministerio
de Salud**

Proceso de Ascenso y Cambio de Grupo Ocupacional
– Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas



“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

Experiencia

c) Experiencia general

Un (01) año en el sector público y/o privado.

d) Experiencia específica

Un (01) año de experiencia en cargos o funciones similares en el sector público y/o privado.

Requisitos adicionales

- ✓ Cursos afines a las funciones del cargo en el Órgano a desempeñar.

(*) Para el presente cargo se considerará el perfil de “Técnico en Logística”, establecido en el Manual del Clasificador de Cargos del Ministerio de Salud, aprobado mediante Resolución Secretarial N° 230-2022/MINSA.

**PERÚ****Ministerio
de Salud**Proceso de Ascenso y Cambio de Grupo Ocupacional
– Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas

“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

8. ADMINISTRATIVO**UNIDAD ORGÁNICA**

DEPARTAMENTO	NIVEL
OFICINA DE RECURSOS HUMANOS	STA

CARGO: ASISTENTE TÉCNICO/A ADMINISTRATIVO/A**GRUPO OCUPACIONAL:** TÉCNICO ADMINISTRATIVO

Clasificación	Sigla	Cargo estructural
Servidor Público - Apoyo	SP-AP	Asistente Técnico/a Administrativo/a

FUNCIONES DEL CARGO ESTRUCTURAL:

1. Coordinar labores administrativas del personal técnico.
2. Brindar asistencia técnica en labores administrativas optimizando los recursos disponibles.
3. Participar y apoyar en la elaboración, implementación y evaluación de los planes y programas y la programación de las actividades de su unidad orgánica.
4. Coordinar la evaluación y selección de documentos de archivo de gestión, proponiendo su eliminación o transferencia al archivo pasivo.
5. Participar en programación, organización y desarrollo de eventos y reuniones.
6. Recopilar y procesar información que le encarguen.
7. Apoyar en el desarrollo de los estudios e investigaciones de su unidad orgánica.
8. Efectuar el apoyo de traducción oral y/o escrita de un idioma extranjero al español o viceversa.
9. Orientar sobre gestiones y situaciones de expedientes.
10. Elaborar informes, expedientes y proyectos que estén al alcance de su competencia.
11. Organizar, coordinar y mantener actualizada la planificación y agenda de actividades diarias de su unidad orgánica.
12. Las demás funciones que le asigne su jefe inmediato, según normativa vigente y de acuerdo al ámbito de su competencia.

REQUISITOS DEL CARGO ESTRUCTURAL:**Formación académica****a) Nivel educativo**

Técnico de Instituto Superior.



PERÚ

Ministerio
de Salud

Proceso de Ascenso y Cambio de Grupo Ocupacional
– Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas



“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

b) Grado/situación académica

Título Técnico de Instituto Superior Tecnológico, no menor de seis semestres académicos, que incluya estudios de Técnico en Administración u otras carreras técnicas de naturaleza administrativa y relacionados con la especialidad.

Alternativa: En el caso del personal nombrado, como alternativa al título, se les exigirá diez (10) años de experiencia mínima en el desarrollo de funciones afines al cargo, además de capacitación en las actividades técnicas y/o administrativas que realiza.

Experiencia

a) Experiencia general

Experiencia de cuatro (04) años.

b) Experiencia específica

Experiencia profesional de tres (03) años como Técnico Administrativo.

Requisitos adicionales

- ✓ Conocimiento de software para procesamiento de texto, cálculo y presentaciones o exposiciones
- ✓ Conocimiento de técnicas de archivo documentario y archivos de muestras de patología.
- ✓ Conocimiento de digitación en sistemas de información.
- ✓ Conocimiento de trámite, redacción, archivo documentario.
- ✓ Conocimiento de las normas del sistema administrativo y de gestión institucional.

(*) Para el presente cargo se considerará el perfil de “Asistente Técnico/a Administrativo/a” establecido en el Manual del Clasificador de Cargos del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, aprobado mediante Resolución Directoral N° 170-2022-GG/INEN de fecha 14.11.2022, publicado en el diario oficial El Peruano el 20.11.2022.



PERÚ

**Ministerio
de Salud**

Proceso de Ascenso y Cambio de Grupo Ocupacional
– Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas



“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”

“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

PLAZAS PARA CAMBIO DE GRUPO OCUPACIONAL
ADMINISTRATIVO

1. ADMINISTRATIVO

UNIDAD ORGÁNICA

DEPARTAMENTO	NIVEL
DEPARTAMENTO DE RADIODIAGNÓSTICO	SPF

CARGO: ESPECIALISTA EN ADMINISTRACIÓN I

GRUPO OCUPACIONAL: PROFESIONAL ADMINISTRATIVO

Clasificación	Sigla	Cargo estructural
Servidor Público - Especialista	SP-ES	Especialista en Administración I

FUNCIONES DEL CARGO ESTRUCTURAL:

1. Participar en la elaboración y evaluación de planes de trabajo o proyectos.
2. Apoyar en la coordinación y ejecución de los procesos técnicos del sistema administrativo.
3. Participar en la elaboración de normas, procedimientos, reglamentos, directivas y otros relacionados al sistema administrativo.
4. Participar en la elaboración de estudios sobre mejora de métodos, procedimientos, normas directivas y otros relacionados al sistema administrativo.
5. Efectuar la ejecución o coordinación de los procesos de acopio, registro, inventario, clasificación, catalogación y archivo de documentos, estableciendo criterios y métodos de trabajo.
6. Puede corresponderle la autenticación o fedateo de documentos bajo su custodia.
7. Evaluar los expedientes técnicos relacionados con las funciones de su competencia.
8. Brindar asistencia técnica, emitir opinión y absolver consultas relacionadas con las funciones de su competencia.

REQUISITOS DEL CARGO ESTRUCTURAL:

Formación académica

a) Nivel educativo

Universitaria completa.

b) Grado/situación académica

Titulado en las carreras universitarias de Ciencias Administrativas, Económicas, Contables o Carreras afines al órgano y cargo.



PERÚ

**Ministerio
de Salud**

Proceso de Ascenso y Cambio de Grupo Ocupacional
– Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas



“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

Experiencia

a) Experiencia general

Tres (03) años en el sector público y/o privado.

b) Experiencia específica (desarrollando funciones similares y/o en cargos similares y/o en el sector público)

Dos (02) años de experiencia en cargos o funciones similares en el sector público y/o privado.

Requisitos adicionales

- ✓ Colegiatura y habilitación profesional.
- ✓ Programas de especialización y/o diplomados concluidos en salud pública o afines a las funciones del cargo en el Órgano a desempeñar.

(*) Para el presente cargo se considerará el perfil de “Especialista Administrativo I”, establecido en el Manual del Clasificador de Cargos del Ministerio de Salud, aprobado mediante Resolución Secretarial N° 230-2022/MINSA.

**PERÚ****Ministerio
de Salud**Proceso de Ascenso y Cambio de Grupo Ocupacional
– Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas**“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”**
“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”**2. ADMINISTRATIVO****UNIDAD ORGÁNICA**

DEPARTAMENTO	NIVEL
OFICINA DE RECURSOS HUMANOS	STF

CARGO: ASISTENTE TÉCNICO ADMINISTRATIVO/A**GRUPO OCUPACIONAL:** TÉCNICO ADMINISTRATIVO

Clasificación	Sigla	Cargo estructural
Servidor Público - Apoyo	SP-AP	Asistente Técnico Administrativo/a

FUNCIONES DEL CARGO ESTRUCTURAL:

1. Coordinar labores administrativas del personal técnico.
2. Brindar asistencia técnica en labores administrativas optimizando los recursos disponibles.
3. Participar y apoyar en la elaboración, implementación y evaluación de los planes y programas y la programación de las actividades de su unidad orgánica.
4. Coordinar la evaluación y selección de documentos de archivo de gestión, proponiendo su eliminación o transferencia al archivo pasivo.
5. Participar en programación, organización y desarrollo de eventos y reuniones.
6. Recopilar y procesar información que le encarguen.
7. Apoyar en el desarrollo de los estudios e investigaciones de su unidad orgánica.
8. Efectuar el apoyo de traducción oral y/o escrita de un idioma extranjero al español o viceversa.
9. Orientar sobre gestiones y situaciones de expedientes.
10. Elaborar informes, expedientes y proyectos que estén al alcance de su competencia.
11. Organizar, coordinar y mantener actualizada la planificación y agenda de actividades diarias de su unidad orgánica.
12. Las demás funciones que le asigne su jefe inmediato, según normativa vigente y de acuerdo al ámbito de su competencia.

REQUISITOS DEL CARGO ESTRUCTURAL:**Formación académica****a) Nivel educativo**

Técnico de Instituto Superior.



PERÚ

Ministerio
de Salud

Proceso de Ascenso y Cambio de Grupo Ocupacional
– Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas



“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

b) Grado/situación académica

Título Técnico de Instituto Superior Tecnológico, no menor de seis semestres académicos, que incluya estudios de Técnico en Administración u otras carreras técnicas de naturaleza administrativa y relacionados con la especialidad.

Alternativa: En el caso del personal nombrado, como alternativa al título, se les exigirá diez (10) años de experiencia mínima en el desarrollo de funciones afines al cargo, además de capacitación en las actividades técnicas y/o administrativas que realiza.

Experiencia

a) Experiencia general

Experiencia de cuatro (04) años.

b) Experiencia específica

Experiencia profesional de tres (03) años como Técnico Administrativo.

Requisitos adicionales

- ✓ Conocimiento de software para procesamiento de texto, cálculo y presentaciones o exposiciones.
- ✓ Conocimiento de técnicas de archivo documentario y archivos de muestras de patología.
- ✓ Conocimiento de digitación en sistemas de información.
- ✓ Conocimiento de trámite, redacción, archivo documentario.
- ✓ Conocimiento de las normas del sistema administrativo y de gestión institucional.

(*) Para el presente cargo se considerará el perfil de “Asistente Técnico/a Administrativo/a” establecido en el Manual del Clasificador de Cargos del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, aprobado mediante Resolución Directoral N° 170-2022-GG/INEN de fecha 14.11.2022, publicado en el diario oficial El Peruano el 20.11.2022.



PERÚ

**Ministerio
de Salud**

Proceso de Ascenso y Cambio de Grupo Ocupacional
– Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas



“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”

“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

PLAZAS PARA CAMBIO DE GRUPO OCUPACIONAL - ASISTENCIAL

1. CARRERAS ESPECIALES

UNIDAD ORGÁNICA

DEPARTAMENTO	NIVEL
DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA	ENF-10

CARGO: ENFERMERA/O

GRUPO OCUPACIONAL: PROFESIONALES DE LA SALUD

Clasificación	Sigla	Cargo estructural
Servidor Público - Especialista	SP-ES	Enfermera/o

FUNCIONES DEL CARGO ESTRUCTURAL:

1. Brindar cuidados de enfermería a la persona, familia y comunidad bajo la modalidad de oferta fija, móvil o telesalud, utilizando tecnologías de información establecidas, de acuerdo a la cartera de servicios de salud, modelo de atención de salud, modelo de organización de los servicios de salud vigente.
2. Desarrollar procedimientos de enfermería, orientadas a la satisfacción de necesidades de salud de la persona, familia y comunidad, aplicando el Proceso de Atención de Enfermería (PAE), de acuerdo a la cartera de servicios de salud, modelo de atención de salud, modelo de organización de los servicios de salud y normatividad vigente.
3. Participar en la atención de salud de la persona, durante la ejecución de procedimientos orientados al diagnóstico, tratamiento, recuperación, rehabilitación, cuidados paliativos y otros según corresponda.
4. Participar en la atención de salud en situaciones de urgencias o emergencias y referencia del paciente, según corresponda, de acuerdo a la normativa vigente y la cartera de servicios de salud del establecimiento de salud.
5. Realizar acciones de promoción de la salud, a través de intervenciones educativas y comunicacionales individuales y colectivas, así como sensibilizar e incidir en las autoridades y actores del territorio fomentando estilos de vida saludables y la generación de condiciones y entornos para la salud, haciendo uso de la educación para la salud, estrategias de abogacía y mecanismos de participación y vigilancia en salud.
6. Realizar intervenciones de prevención de disminuir riesgos y danos que afectan la salud individual y pública, considerando el perfil epidemiológico y considerando los determinantes sociales de la salud, a través de acciones de protección específica, control de crecimiento y desarrollo, detección temprana de problemas de salud, entre otros, según corresponda, de acuerdo a la normativa vigente.



PERÚ

**Ministerio
de Salud**

Proceso de Ascenso y Cambio de Grupo Ocupacional
– Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas



“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

7. Participar en la planificación, programación y evaluación de las intervenciones de salud, sobre la base de las necesidades de salud identificadas a partir del análisis de los problemas de salud, tendencias y determinantes de la salud de la población del sector sanitario a cargo, utilizando tecnologías y herramientas de información según normativa vigente.
8. Participar en la implementación de acciones orientadas a fortalecer la garantía y mejora de la calidad de los servicios de salud individual y de salud pública del establecimiento de salud, en el marco del sistema de gestión de la calidad.
9. Participar en acciones de vigilancia epidemiológica, control de brotes, salud ambiental, salud ocupacional y en emergencias y desastres en salud, fomentando la participación ciudadana.
10. Realizar o participar en actividades de docencia e investigación, que respondan a las necesidades de salud de la población y de los servicios de salud, según normativa vigente.
11. Participar o integrar comités técnicos, otros equipos de trabajo interdisciplinarios y otras instancias de trabajo multisectorial, según corresponda.
12. Otras funciones delegadas por el jefe inmediato, alineadas a las funciones del cargo o asignadas por norma expresa.

REQUISITOS DEL CARGO ESTRUCTURAL:

Formación académica

- a) **Nivel educativo**
Universitaria completa.
- b) **Grado/situación académica**
Titulado en la carrera universitaria de Enfermería

Experiencia

- a) **Experiencia general**
Un (01) año en el sector público y/o privado
- b) **Experiencia específica**
Un (01) año de experiencia en cargos o funciones similares en el sector público y/o privado

Requisitos adicionales

- ✓ Colegiatura y Habilitación
- ✓ Resolución de Término de SERUMS, según normativa vigente

(*) Para el presente cargo se considerará el perfil de “Enfermera/o”, establecido en el Manual del Clasificador de Cargos del Ministerio de Salud, aprobado mediante Resolución Secretarial N° 230-2022/MINSA.

**PERÚ****Ministerio
de Salud**Proceso de Ascenso y Cambio de Grupo Ocupacional
– Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas**“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”****“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”****2. CARRERAS ESPECIALES****UNIDAD ORGÁNICA**

DEPARTAMENTO	NIVEL
DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA	ENF-10

CARGO: ENFERMERA/O ESPECIALISTA**GRUPO OCUPACIONAL:** PROFESIONAL DE LA SALUD

Clasificación	Sigla	Cargo estructural
Servidor Público - Especialista	SP-ES	Enfermera/o Especialista

FUNCIONES DEL CARGO ESTRUCTURAL

1. Brindar atención de enfermería especializada y observar la evolución del estado de salud del paciente.
2. Efectuar el monitoreo del estado crítico del paciente, coordinando las acciones a efectuarse.
3. Elaborar el plan de atención de enfermería de acuerdo a las necesidades de los pacientes y en apoyo a las acciones de prevención, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación.
4. Participar en las intervenciones quirúrgicas, realizando labores que competen al profesional de enfermería.
5. Suministrar información al paciente y sus familiares, en relación al ámbito de su competencia.
6. Participar en la elaboración y ejecución del Plan de Contingencia en los casos de situaciones de emergencias y desastres.
7. Participar en actividades intrahospitalarios de promoción y educación de estilos de vida saludables, prevención de la salud y otros dirigidos a la familia y comunidad, así como para servidores del hospital y estudiantes de enfermería.
8. Cumplir las medidas de bioseguridad que permita la prevención y control de riesgos laborales e infecciones intrahospitalarias.
9. Participar en la preparación, conservación y esterilización del material, equipos e insumos para la atención del paciente y desarrollo de las actividades de enfermería.
10. Participar en el diseño e implementación de registros, guías de atención, procedimientos de enfermería especializada y otros instrumentos de gestión.
11. Efectuar visitas domiciliarias en los casos que la gravedad del paciente así lo requiere, aplicando las prescripciones médicas respectivas.
12. Cuando corresponda, coordinar y monitorear el trabajo del equipo de enfermería a su cargo.
13. Participar en el desarrollo de actividades docentes y de investigación en el campo de enfermería, programados por el establecimiento debidamente autorizado.
14. Otras funciones delegadas por el jefe inmediato, alineadas a las funciones del cargo o asignadas por norma expresa.



PERÚ

**Ministerio
de Salud**

Proceso de Ascenso y Cambio de Grupo Ocupacional
– Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas



“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

REQUISITOS DEL CARGO ESTRUCTURAL:

Formación académica

a) Nivel educativo

Universitaria completa

b) Grado/situación académica

Titulado en la carrera universitaria de Enfermería.

Titulado en Segunda Especialidad profesional en un área de Enfermería.

Experiencia

a) Experiencia general

Tres (03) años en el sector público y/o privado.

b) Experiencia específica (desarrollando funciones similares y/o en cargos similares y/o en el Sector Público)

Dos (02) años de experiencia en cargos o funciones similares en el sector público y/o privado.

Requisitos adicionales

- ✓ Colegiatura y habilitación profesional
- ✓ Resolución de Término de SERUMS, según normativa vigente.

(*) Para el presente cargo se considerará el perfil de “Enfermera Especialista” establecido en el Manual del Clasificador de Cargos del Ministerio de Salud aprobado mediante Resolución Secretarial N° 230-2022/MINSA

**PERÚ****Ministerio
de Salud**Proceso de Ascenso y Cambio de Grupo Ocupacional
– Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas**“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”**
“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”**3. CARRERAS ESPECIALES****UNIDAD ORGÁNICA**

DEPARTAMENTO	NIVEL
DEPARTAMENTO DE ANESTESIA, ANALGESIA, REANIMACIÓN Y CENTRO Q	MC-1

CARGO: MÉDICO**GRUPO OCUPACIONAL: PROFESIONAL DE LA SALUD**

Clasificación	Sigla	Cargo estructural
Servidor Público - Especialista	SP-ES	Médico

FUNCIONES DEL CARGO ESTRUCTURAL

1. Brindar prestaciones de salud individual y de salud pública a la persona, familia y comunidad a través de modalidades de oferta fija, móvil o telesalud, utilizando tecnologías de información establecidas, de acuerdo a la cartera de servicios de salud, en el marco del modelo de atención de salud y modelo de organización de los servicios de salud vigente.
2. Realizar la evaluación clínica integral, diagnóstico, tratamiento y seguimiento centrados en la persona, considerando sus aspectos físicos, mentales y sociales y utilizando herramientas de gestión clínica y tecnologías de información y comunicación establecidas en normas vigentes.
3. Realizar la atención de salud en situaciones de urgencias o emergencias y referencias del paciente según corresponda, de acuerdo a la normativa vigente y la cartera de servicios de salud del establecimiento de salud.
4. Realizar intervenciones de rehabilitación a través de una identificación temprana de personas con deficiencias físicas, sensoriales, intelectuales o mentales, sus determinantes sociales de la salud y riesgo asociados, realizando la referencia del paciente en los casos requeridos y seguimiento del cumplimiento de indicaciones recibidas según corresponda, acorde a la normativa vigente.
5. Realizar acciones de promoción de la salud a través de intervenciones educativas y comunicaciones individuales y colectivas, así como sensibilizar e incidir en las autoridades y actores del territorio fomentando estilos de vida saludables y la generación de condiciones y entornos para la salud, haciendo uso de la educación para la salud, estrategias de abogacía y mecanismos de participación y vigilancia en salud.
6. Realizar las intervenciones de prevención para disminuir riesgos y daños que afectan la salud individual y pública, considerando el perfil epidemiológico y los determinantes sociales de la salud.
7. Realizar el análisis de la situación de salud local considerando el perfil epidemiológico y los determinantes sociales de la salud para realizar intervenciones de prevención.



PERÚ

**Ministerio
de Salud**

Proceso de Ascenso y Cambio de Grupo Ocupacional
– Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas



“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

8. Participar en la planificación, programación y evaluación de las intervenciones de salud, sobre la base de las necesidades de salud identificadas a partir del análisis de los problemas de salud, tendencias y determinantes de la salud de la población del sector sanitario a cargo, utilizando tecnologías y herramientas de información según normativa vigente. servicios de salud del establecimiento de salud.
9. Participar en la implementación de acciones orientadas a fortalecer la garantía y mejora de la calidad de los servicios de salud individuales y de salud pública del establecimiento de salud, en el marco del sistema de gestión de la calidad.
10. Participar en las acciones de vigilancia epidemiológica, control de brotes, salud ambiental, salud ocupacional y en emergencia y desastres en salud, fomentando la participación ciudadana.
11. Realizar o participar en actividades de docencia e investigación, que respondan a las necesidades de salud de la población y de los servicios de salud, según normativa vigente.
12. Elaborar informes, expedir certificados médicos legales y otros que se encuentren establecidos en la normativa vigente.
13. Participar o integrar comités técnicos y otros equipos de trabajo interdisciplinarios según corresponda.
14. Otras funciones delegadas por el jefe inmediato, alineadas a las funciones del cargo o asignadas por norma expresa.

REQUISITOS DEL CARGO ESTRUCTURAL:

Formación académica

- a) **Nivel educativo**
Universitaria completa
- b) **Grado/situación académica**
Titulado en la carrera universitaria de Medicina Humana

Experiencia

- a) **Experiencia general**
Un (01) año en el sector público y/o privado.
- b) **Experiencia específica (desarrollando funciones similares y/o en cargos similares y/o en el Sector Público)**
Un (01) año de experiencia en cargos o funciones similares en el sector público y/o privado.

Requisitos adicionales

- ✓ Colegiatura y habilitación profesional
- ✓ Resolución de Término de SERUMS, según normativa vigente.



PERÚ

**Ministerio
de Salud**

**Proceso de Ascenso y Cambio de Grupo Ocupacional
– Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas**



**“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”**

(*) Para el presente cargo se considerará el perfil de “Médico” establecido en el Manual del Clasificador de Cargos del Ministerio de Salud aprobado mediante Resolución Secretarial N° 230-2022/MINSA

**PERÚ****Ministerio
de Salud**Proceso de Ascenso y Cambio de Grupo Ocupacional
– Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas**“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”****“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”****4. CARRERAS ESPECIALES****UNIDAD ORGÁNICA**

DEPARTAMENTO	NIVEL
DEPARTAMENTO DE CIRUGÍA EN MAMAS Y TEJIDOS BLANDOS	MC-1
DEPARTAMENTO DE CIRUGÍA GINECOLÓGICA	MC-1
DEPARTAMENTO DE ESPECIALIDADES MÉDICAS	MC-1
DEPARTAMENTO DE ONCOLOGÍA MÉDICA	MC-1
DEPARTAMENTO DE PATOLOGÍA	MC-1
DEPARTAMENTO DE RADIODIAGNÓSTICO	MC-1

CARGO: MÉDICO ESPECIALISTA**GRUPO OCUPACIONAL: PROFESIONAL DE LA SALUD**

Clasificación	Sigla	Cargo estructural
Servidor Público - Especialista	SP-ES	Médico Especialista

FUNCIONES DEL CARGO ESTRUCTURAL

1. Efectuar atención integral de competencia médica especializada a pacientes, de acuerdo a guías de atención establecidas.
2. Examinar, diagnosticar y prescribir tratamientos de medicina en áreas especializadas.
3. Supervisar la aplicación adecuada del tratamiento médico establecido para el paciente de acuerdo a normas y guías de atención aprobadas.
4. Efectuar intervenciones quirúrgicas y actividades asistenciales especializadas.
5. Elaborar historias clínicas, expedir certificados de nacimiento, defunción y otros encuentren establecidos en las normas vigentes.
6. Participar en las rondas médicas y coordinar el tratamiento multidisciplinario de pacientes hospitalizados.
7. Suministrar información al paciente y sus familiares sobre los procedimientos realizados y el estado de salud del mismo.
8. Participar en la definición y actualización de las guías de atención de los pacientes, en el campo de la especialidad de su competencia.
9. Participar en el desarrollo de actividades docentes y de investigación, programados por el establecimiento debidamente autorizado.
10. Cuando corresponda, podrá supervisar a equipos de médicos para la atención de pacientes.



PERÚ

**Ministerio
de Salud**

Proceso de Ascenso y Cambio de Grupo Ocupacional
– Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas



“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

11. Otras funciones delegadas por el jefe inmediato, alineadas a las funciones del cargo o asignadas por norma expresa.

REQUISITOS DEL CARGO ESTRUCTURAL:

Formación académica

a) Nivel educativo

Universitaria completa

b) Grado/situación académica

Titulado en la carrera universitaria de Medicina Humana

Titulado en Segunda Especialidad profesional en un área de la medicina

Experiencia

a) Experiencia general

Tres (03) años en el sector público y/o privado

b) Experiencia específica (desarrollando funciones similares y/o en cargos similares y/o en el Sector Público)

Dos (02) años de experiencia en cargos o funciones similares en el sector público y/o privado.

Requisitos adicionales

- ✓ Colegiatura y habilitación profesional
- ✓ Resolución de Término de SERUMS, según normativa vigente.

(*) Para el presente cargo se considerará el perfil de “Médico Especialista” establecido en el Manual del Clasificador de Cargos del Ministerio de Salud aprobado mediante Resolución Secretarial N° 230-2022/MINSA

**PERÚ****Ministerio
de Salud**Proceso de Ascenso y Cambio de Grupo Ocupacional
– Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas**“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”**

“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

5. CARRERAS ESPECIALES**UNIDAD ORGÁNICA**

DEPARTAMENTO	NIVEL
DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN DE SERVICIOS AL PACIENTE	OPS-IV

CARGO: NUTRICIONISTA**GRUPO OCUPACIONAL: PROFESIONAL DE LA SALUD**

Clasificación	Sigla	Cargo estructural
Servidor Público - Especialista	SP-ES	Nutricionista

FUNCIONES DEL CARGO ESTRUCTURAL

1. Efectuar la visita y evaluación nutricional al Paciente
2. Elaborar la indicación específica de dieta al paciente hospitalizado, en relación a la programación de menú diario.
3. Brindar indicaciones de dieta al paciente dado de alta o paciente ambulatorio y efectuar el control periódico de su evolución nutricional en caso necesario.
4. Programar la distribución de dietas y raciones a pacientes y personal autorizado.
5. Elaborar el pedido de víveres necesarios para la programación de dietas y raciones y de ser el caso registrar y controlar la devolución de los víveres no utilizados, al almacén respectivo.
6. Efectuar el control diario de calidad de víveres recibidos, así como de la calidad en la preparación de las dietas y raciones programadas y elaborar el informe respectivo para la aplicación de medidas correctivas en caso necesario.
7. Supervisar la calidad, cantidad y oportunidad de la distribución de las dietas a los pacientes hospitalizados y efectuar el informe respectivo.
8. Efectuar el control y reporte de limpieza desinfección de cocina, equipos, enseres, coches, valijas y servicios, así como del embolsado y eliminación de desechos.
9. Proponer, estudiar y aplicar nuevas metodologías y técnicas de investigación y/o educación alimentaria y nutricional, dirigidas al individuo, grupo y/o comunidad.
10. Ejecutar acciones de promoción en salud nutricional, capacitación y orientación en educación alimentaria y nutricional, dirigidas al individuo, grupo y/o comunidad.
11. En el ámbito de la Micro red de Salud, podrá participar en las visitas domiciliarias, brigadas móviles, con la finalidad de informar, educar y atender a la población en materia de salud nutricional.
12. Otras funciones delegadas por el jefe inmediato, alineadas a las funciones del cargo o asignadas por norma expresa.



PERÚ

**Ministerio
de Salud**

Proceso de Ascenso y Cambio de Grupo Ocupacional
– Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas



“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

REQUISITOS DEL CARGO ESTRUCTURAL:

Formación académica

- a) Nivel educativo**
Universitaria completa
- b) Grado/situación académica**
Titulado en la carrera universitaria de Nutrición

Experiencia

- a) Experiencia general**
Un (01) año en el sector público y/o privado
- b) Experiencia específica (desarrollando funciones similares y/o en cargos similares y/o en el Sector Público)**
Un (01) año de experiencia en cargos o funciones similares en el sector público y/o privado.

Requisitos adicionales

- ✓ Colegiatura y habilitación profesional
- ✓ Resolución de Término de SERUMS, según normativa vigente.

(*) Para el presente cargo se considerará el perfil de “Nutricionista” establecido en el Manual del Clasificador de Cargos del Ministerio de Salud aprobado mediante Resolución Secretarial N° 230-2022/MINSA

**PERÚ****Ministerio
de Salud**Proceso de Ascenso y Cambio de Grupo Ocupacional
– Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas**“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”**

“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

6. CARRERAS ESPECIALES**UNIDAD ORGÁNICA**

DEPARTAMENTO	NIVEL
DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN DE SERVICIOS AL PACIENTE	OPS-IV

CARGO: TRABAJADOR/A SOCIAL**GRUPO OCUPACIONAL:** PROFESIONAL DE LA SALUD

Clasificación	Sigla	Cargo estructural
Servidor Público - Especialista	SP-ES	Trabajador/a Social

FUNCIONES DEL CARGO ESTRUCTURAL

1. Realizar la evaluación social a través del estudio socioeconómico a la persona, familiar y comunidad para identificar la morbilidad social, y establecer el diagnóstico social que contribuya a su atención integral de salud.
2. Diseñar y ejecutar el plan de intervención social, priorizando acciones de acuerdo a la problemática social identificada.
3. Brindar orientación y consejería según su diagnóstico social, dirigidos a la persona, familia y comunidad, que contribuyan al acceso a las prestaciones de salud y logro de su estado de bienestar físico, mental social.
4. Participar en actividades de promoción de la salud y prevención de la enfermedad dirigida a la persona, familia y comunidad, según diagnóstico social, para restablecer, conservar y mejorar su empoderamiento, fomentando medidas sociales adaptadas a las necesidades de salud y salud mental de la población.
5. Participar en las referencias de la emergencia, de acuerdo al diagnóstico social de la persona, para facilitar el acceso a la atención de salud y contribuir en la recuperación de su salud, según la cartera de atención de salud.
6. Identificar y realizar el seguimiento a la persona y/o familia vulnerable o en situación de riesgo, a fin de facilitar el acceso a intervenciones del cuidado integral de salud a través de la oferta fija, móvil o telesalud.
7. Fomentar la participación social de persona, grupos y organizaciones sociales en el ámbito territorial, en los diferentes escenarios de la comunidad, a través de la movilización de redes de soporte social, según las prioridades sanitarias y enfoque territorial, para contribuir al acceso a la atención de salud física y mental; y al bienestar de la comunidad.
8. Participar en acciones de vigilancia, control y seguimiento de casos, a través de la evaluación del diagnóstico social, y en situaciones de emergencias y desastres que contribuya a la protección de la salud y la toma de decisiones.
9. Participar en la implementación de programas de bienestar social, que mejoren el rendimiento laboral del trabajador y clima laboral del establecimiento de salud.



PERÚ

**Ministerio
de Salud**

Proceso de Ascenso y Cambio de Grupo Ocupacional
– Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas



“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

10. Participar en la implementación de acciones orientadas a fortalecer la garantía y mejora de la calidad de los servicios de salud individuales y de salud pública del establecimiento de salud, en el marco del sistema de gestión de la calidad.
11. Realizar o participar en actividades de docencia e investigación, que respondan a las necesidades de salud de la población y de los servicios de salud, según normativa vigente.
12. Participar o integrar comités técnicos y otros equipos de trabajo interdisciplinarios según corresponda.
13. Otras funciones delegadas por el jefe inmediato, alienadas a las funciones del cargo a asignadas por norma expresa.

1. REQUISITOS DEL CARGO ESTRUCTURAL:

Formación académica

- a) **Nivel educativo**
Universitaria completa
- b) **Grado/situación académica**
Titulado en la carrera universitaria de Trabajo Social

Experiencia

- a) **Experiencia general**
Un (01) año en el sector público y/o privado
- b) **Experiencia específica (desarrollando funciones similares y/o en cargos similares y/o en el Sector Público)**
Un (01) año de experiencia en cargos o funciones similares en el sector público y/o privado.

Requisitos adicionales

- ✓ Colegiatura y habilitación profesional
- ✓ Resolución de Término de SERUMS, según normativa vigente.

(*) Para el presente cargo se considerará el perfil de “Trabajador/a Social” establecido en el Manual del Clasificador de Cargos del Ministerio de Salud aprobado mediante Resolución SecretarialN°230-2022/MINSA.

**PERÚ****Ministerio
de Salud**Proceso de Ascenso y Cambio de Grupo Ocupacional
– Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas**“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”****“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”****7. CARRERAS ESPECIALES****UNIDAD ORGÁNICA**

DEPARTAMENTO	NIVEL
DEPARTAMENTO DE FARMACIA	OPS-IV

CARGO: QUÍMICO FARMACEUTICO**GRUPO OCUPACIONAL:** PROFESIONAL DE LA SALUD

Clasificación	Sigla	Cargo estructural
Servidor Público - Especialista	SP-ES	Químico Farmacéutico

FUNCIONES DEL CARGO ESTRUCTURAL

1. Programar y controlar la ejecución de análisis químico farmacéutico de diversos productos de la especialidad.
2. Organizar, dirigir, supervisar y evaluar las actividades del área de farmacia y del sistema de suministro de medicamentos y afines.
3. Apoyar en la preparación de productos medicinales según prescripción médica.
4. Efectuar análisis químicos variados.
5. Llevar el control de movimiento de estupefacientes y otras drogas de distribución restringida.
6. Dispensar productos farmacéuticos y afines.
7. Supervisar y controlar la venta, distribución y mantenimiento del stock de productos farmacéuticos.
8. Emitir informes especializados sobre actividades inherentes a su especialidad.
9. Otras funciones delegadas por el jefe inmediato, alineadas a las funciones del cargo o asignadas por norma expresa.

REQUISITOS DEL CARGO ESTRUCTURAL:**Formación académica**

- a) Nivel educativo**
Universitaria completa
- b) Grado/situación académica**
Titulado en la carrera universitaria de Farmacia y Bioquímica.

Experiencia

- a) Experiencia general**
Un (01) año en el sector público y/o privado



PERÚ

**Ministerio
de Salud**

Proceso de Ascenso y Cambio de Grupo Ocupacional
– Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas



“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

b) Experiencia específica (desarrollando funciones similares y/o en cargos similares y/o en el Sector Público)

Un (01) año de experiencia en cargos o funciones similares en el sector público y/o privado.

Requisitos adicionales

- ✓ Colegiatura y habilitación profesional
- ✓ Resolución de Término de SERUMS, según normativa vigente.

(*) Para el presente cargo se considerará el perfil de “Químico Farmacéutico” establecido en el Manual del Clasificador de Cargos del Ministerio de Salud aprobado mediante Resolución SecretarialN°230-2022/MINSA.



PERÚ

**Ministerio
de Salud**

Proceso de Ascenso y Cambio de Grupo Ocupacional
– Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas



“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”

“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

8. CARRERAS ESPECIALES

UNIDAD ORGÁNICA

DEPARTAMENTO	NIVEL
DEPARTAMENTO DE PATOLOGÍA	OPS-IV

CARGO: BIOLOGO

GRUPO OCUPACIONAL: PROFESIONAL DE LA SALUD

Clasificación	Sigla	Cargo estructural
Servidor Público - Especialista	SP-ES	Biólogo

FUNCIONES DEL CARGO ESTRUCTURAL

1. Realizar análisis biofísicos, bioquímicos, hematológicos, citológicos, histológicos, microbiológicos, parasitológicos, inmunobiológicos, genéticos, moleculares y biomoleculares en agentes biológicos, material y muestras biológicas de origen humanos y ambiental.
2. Participar en estudios, análisis epidemiológicos relacionados con la salud humana individual o colectiva, higiene y calidad ambiental.
3. Efectuar el análisis, control y/o biorremediación biológica de las aguas, suelo y aire
4. Evaluar riesgos biológicos derivados de la actividad industrial, desarrollo urbano, comercial u otros a fin de prevenir daños a la salud humana o colectiva y salud ambiental causada por las condiciones y por los factores de riesgo.
5. Elaborar informes de ensayos de agentes biológicos de origen humano y derivados y de muestras ambientales.
6. Estudiar el control de la acción de productos químicos y biológicos, a fin de prevenir riesgos y daños al medio ambiente que pueda afectar la salud humana individual o colectiva y salud ambiental.
7. Elaborar información estadística cualitativa y cuantitativa de los exámenes, estudios, diagnósticos u otros similares.
8. Participar en la elaboración de normas técnicas relacionadas a la vigilancia y control de contaminantes químicos, microbiológicos, parasitológicos e hidrobiológicos y otros en el ambiente que afecte la salud humana, individual o colectiva y salud ambiental.
9. Participar en estudios y análisis de los sistemas integrados de calidad, de bioseguridad, de fijación, de biología molecular y otros aprobados por el área y servicio.
10. Proporcionar datos epidemiológicos, etiológicos y clínicos para la recolección, transporte y recolección de muestras.
11. Aplicar el control biológico y uso de productos biológicos según el ámbito de su competencia.



PERÚ

**Ministerio
de Salud**

Proceso de Ascenso y Cambio de Grupo Ocupacional
– Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas



“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”

“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

12. Registrar y validar las actividades relacionadas en los sistemas de información institucional y emitir informes de su ejecución según las disposiciones vigentes.
13. Otras funciones delegadas por el jefe inmediato alineadas a las funciones del cargo, o asignadas por norma expresa.

REQUISITOS DEL CARGO ESTRUCTURAL:

Formación académica

- a) **Nivel educativo**
Universitaria completa
- b) **Grado/situación académica**
Titulado en la carrera universitaria de Biología

Experiencia

- a) **Experiencia general**
Un (01) año en el sector público y/o privado
- b) **Experiencia específica (desarrollando funciones similares y/o en cargos similares y/o en el Sector Público)**
Un (01) año de experiencia en cargos o funciones similares en el sector público y/o privado.

Requisitos adicionales

- ✓ Colegiatura y habilitación profesional
- ✓ Resolución de Término de SERUMS, según normativa vigente.

(*) Para el presente cargo se considerará el perfil de “Biólogo” establecido en el Manual del Clasificador de Cargos del Ministerio de Salud aprobado mediante Resolución Secretarial N°230-2022/MINSA.

**PERÚ****Ministerio
de Salud****Proceso de Ascenso y Cambio de Grupo Ocupacional
– Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas****“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”****“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”****9. CARRERAS ESPECIALES****UNIDAD ORGÁNICA**

DEPARTAMENTO	NIVEL
DEPARTAMENTO DE ESPECIALIDADES MÉDICAS	PS-IV

CARGO: PSICÓLOGO**GRUPO OCUPACIONAL:** PROFESIONAL DE LA SALUD

Clasificación	Sigla	Cargo estructural
Servidor Público - Especialista	SP-ES	Psicólogo

FUNCIONES DEL CARGO ESTRUCTURAL

1. Brindar atención psicológica integral por curso de vida a la persona, familia y comunidad, aplicando procedimientos, instrumentos y técnicas psicológicas para promover, prevenir, diagnosticar, recuperar y rehabilitar su salud mental de acuerdo a la cartera de servicios de salud, modelo de atención de salud y normativa vigente.
2. Realizar evaluación psicológica, aplicando técnicas de entrevista, observación y pruebas psicológicas.
3. Brindar atención psicológica con enfoque comunitario a la persona, familia y comunidad de acuerdo a la cartera de servicios de salud del establecimiento de salud.
4. Participar en el desarrollo de psicoterapias individual, grupal, familiar y o de pareja según caso clínico y cartera de servicios de salud del establecimiento de salud.
5. Realizar la referencia de casos específicos a los servicios especializados de la red comunitaria de salud mental según el nivel de complejidad y normativa vigente.
6. Realizar intervenciones psicológicas de prevención para disminuir riesgos y daños que afecten la salud mental de la persona, familia y comunidad considerando los procesos cognitivos, afectivos y conductual de la persona.
7. Realizar actividades de promoción de la salud a través de intervenciones psicológicas que promueven cambios en el comportamiento individual, colectivo y del entorno para la generación de condiciones que conserven mejor la salud mental y fomenten bienestar de la persona, familia y comunidad.
8. Participar en intervenciones psicológicas para la persona según curso de vida, familia y comunidad a través de la oferta fija, móvil o telesalud que contribuya al acceso a la continuidad de la atención de salud mental.
9. Participar en la implementación de acciones orientadas a fortalecer la garantía y mejora de la calidad de los servicios de salud individual y de salud pública del establecimiento de salud en el marco del sistema de gestión de calidad



PERÚ

**Ministerio
de Salud**

Proceso de Ascenso y Cambio de Grupo Ocupacional
– Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas



“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

10. Elaborar informes psicológicos y otros documentos derivados a la prestación de servicios en la historia clínica y otros que le sean requeridos.
11. Participar en los procesos de evaluación, selección de personal y mejor utilización de potencial humano aplicando test, encuestas, entrevistas y similares de corresponder
12. Realizar o participar en actividades de docencia e investigación que respondan a las necesidades de salud de la población y de los servicios de salud según norma vigente.
13. Participar o integrar comités técnicos y otros equipos de trabajo interdisciplinarios según corresponda.
14. Otras funciones delegadas por el jefe inmediato alineadas a las funciones del cargo sin nada por norma expresan.

REQUISITOS DEL CARGO ESTRUCTURAL:

Formación académica

- a) **Nivel educativo**
Universitaria completa
- b) **Grado/situación académica**
Titulado en la carrera universitaria de Psicológica

Experiencia

- a) **Experiencia general**
Un (01) año en el sector público y/o privado
- b) **Experiencia específica (desarrollando funciones similares y/o en cargos similares y/o en el Sector Público)**
Un (01) año de experiencia en cargos o funciones similares en el sector público y/o privado.

Requisitos adicionales

- ✓ Colegiatura y habilitación profesional
- ✓ Resolución de Término de SERUMS, según normativa vigente.

(*) Para el presente cargo se considerará el perfil de “Psicológico” establecido en el Manual del Clasificador de Cargos del Ministerio de Salud aprobado mediante Resolución Secretarial N° 230-2022/MINSA.



PERÚ

**Ministerio
de Salud**

Proceso de Ascenso y Cambio de Grupo Ocupacional
– Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas



“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”

“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

10. CARRERAS ESPECIALES

UNIDAD ORGÁNICA

DEPARTAMENTO	NIVEL
DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN DE SERVICIOS AL PACIENTE	PS-IV

CARGO: TÉCNICO EN NUTRICIÓN I

GRUPO OCUPACIONAL: TÉCNICO ASISTENCIAL

Clasificación	Sigla	Cargo estructural
Servidor Público - Apoyo	SP-AP	Técnico en Nutrición I

FUNCIONES DEL CARGO ESTRUCTURAL

1. Efectuar la preparación del desayuno, almuerzo y cena según la programación de dietas y raciones.
2. Efectuar el servido de los alimentos según la programación según indicaciones.
3. Distribuir los alimentos a los pacientes hospitalizados, así como al personal autorizado según la programación de turnos y guardias y presentar el informe respectivo.
4. Efectuar el recojo de vajilla y cubiertos, el lavado y desinfección de vajilla, cubiertos y coches; así como del embolsado y entrega de desechos orgánicos al personal de limpieza.
5. Efectuar el lavado y desinfección de equipos, mobiliario, enseres y área de trabajo de cocina.
6. Cumplir con las normas de Bioseguridad.
7. Otras funciones delegadas por el jefe inmediato, alineadas a las funciones del cargo o asignadas por norma expresa.

REQUISITOS DEL CARGO ESTRUCTURAL:

Formación académica

- a) Nivel educativo**
Técnica Superior Completa
- b) Grado/situación académica**
Titulado en carreras técnicas de Nutrición o carreras técnicas en salud afines al órgano y cargo

Experiencia

- a) Experiencia general**
Un (01) año en el sector público y/o privado



PERÚ

**Ministerio
de Salud**

Proceso de Ascenso y Cambio de Grupo Ocupacional
– Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas



“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

b) Experiencia específica (desarrollando funciones similares y/o en cargos similares y/o en el Sector Público)

Un (01) año de experiencia en cargos o funciones similares en el sector público y/o privado.

Requisitos adicionales

- ✓ Cursos afines a las funciones del cargo en el Órgano a desempeñar.

(*) Para el presente cargo se considerará el perfil de “Técnico/a en Nutrición I” establecido en el Manual del Clasificador de Cargos del Ministerio de Salud aprobado mediante Resolución SecretarialN°230-2022/MINSA.

**PERÚ****Ministerio
de Salud**Proceso de Ascenso y Cambio de Grupo Ocupacional
– Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas**“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”****“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”****11. ASISTENCIAL****UNIDAD ORGANICA:**

DEPARTAMENTO	NIVEL
DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA	STF

CARGO: TÉCNICA/O EN ENFERMERIA**GRUPO OCUPACIONAL:** TÉCNICO ASISTENCIAL

Clasificación	Sigla	Cargo estructural
Servidor Público - Apoyo	SP-AP	Técnico en Enfermería

FUNCIONES DEL CARGO ESTRUCTURAL

1. Realizar el aseo y limpieza de enfermos
2. Efectuar el arreglo de las camas de los pacientes hospitalizados.
3. Dar la comida a los enfermos que no puedan hacerlo por sí mismos, salvo en aquellos casos que requieran cuidados especiales.
4. Clasificar, ordenar y solicitar la reposición de vestuario, presenciando la clasificación y recuento de las mismas.
5. Colaborar en la administración de medicamentos, con exclusión de la vía parental.
6. Apoyar al personal de Enfermería y bajo su supervisión efectuar el recojo de datos termométricos
7. Apoyar en la preparación de la esterilización del material e instrumental empleado en intervenciones quirúrgicas u otras atenciones.
8. Prepara apósitos de gasa y otros materiales, así como mantener el orden correspondiente.
9. Apoyar en todas aquellas actividades que faciliten las funciones de los profesionales de la salud en la atención de pacientes hospitalizados o ambulatorios.
10. Apoyar las actividades de promoción y cuidado de la salud.
11. Otras funciones delegadas por el jefe inmediato, alineadas a las funciones del cargo o asignadas por norma expresa.

REQUISITOS DEL CARGO ESTRUCTURAL:**Formación académica**

- a) Nivel educativo**
Técnica Superior completa
- b) Grado/situación académica**
Titulado en carreras técnicas de Enfermería



PERÚ

**Ministerio
de Salud**

Proceso de Ascenso y Cambio de Grupo Ocupacional
– Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas



“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

Experiencia

a) Experiencia general

Un (01) año en el sector público y/o privado

b) Experiencia específica (desarrollando funciones similares y/o en cargos similares y/o en el Sector Público)

Un (01) año de experiencia en cargos o funciones similares en el sector público y/o privado.

Requisitos adicionales

- ✓ Cursos afines a las funciones del cargo en el Órgano a desempeñar.

(*) Para el presente cargo se considerará el perfil de “Técnica en Enfermería I” establecido en el Manual del Clasificador de Cargos del Ministerio de Salud aprobado mediante Resolución Secretarial N° 230-2022/MINSA



PERÚ

**Ministerio
de Salud**

Proceso de Ascenso y Cambio de Grupo Ocupacional
– Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas



“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”

“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

12. ASISTENCIAL

UNIDAD ORGÁNICA:

DEPARTAMENTO	NIVEL
DEPARTAMENTO DE FARMACIA	STF

CARGO: TÉCNICO/A EN FARMACIA

GRUPO OCUPACIONAL: TECNICO ASISTENCIAL

Clasificación	Sigla	Cargo estructural
Servidor Público - Apoyo	SP -AP	Técnico/a en Farmacia

FUNCIONES DEL CARGO ESTRUCTURAL

1. Apoyar en la atención de los requerimientos de productos farmacéuticos y afines según indicaciones del profesional farmacéutico y de acuerdo a las prescripciones y normas establecidas.
2. Apoyar bajo supervisión del profesional farmacéutico en la dispensación de medicamentos a los pacientes hospitalizados o ambulatorios.
3. Apoyar en la recepción y almacenamiento de los productos farmacéuticos y afines de acuerdo a los procedimientos establecidos.
4. Cumplir las medidas de seguridad para la adecuada conservación y seguridad de los productos farmacéuticos y afines.
5. Cumplir las normas y procedimientos para el abastecimiento de medicamentos y productos afines.
6. Cumplir las normas de bioseguridad correspondientes, manteniendo el orden y limpieza de los ambientes.
7. Otras funciones delegadas por el jefe inmediato, alineadas a las funciones del cargo o asignadas.

REQUISITOS DEL CARGO ESTRUCTURAL:

Formación académica

a) Nivel educativo

Técnica Superior completa

b) Grado/situación académica

Titulado en carreras técnicas de Farmacia, o carreras técnicas afines al órgano y cargo.

Experiencia

a) Experiencia general

Un (01) año en el sector público y/o privado



PERÚ

**Ministerio
de Salud**

Proceso de Ascenso y Cambio de Grupo Ocupacional
– Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas



“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”

“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

b) Experiencia específica (desarrollando funciones similares y/o en cargos similares y/o en el Sector Público)

Un (01) año de experiencia en cargos o funciones similares en el sector público y/o privado.

Requisitos adicionales

- ✓ Cursos afines a las funciones del cargo en el Órgano a desempeñar.

(*) Para el presente cargo se considerará el perfil de “Técnico en Farmacia I” establecido en el Manual del Clasificador de Cargos del Ministerio de Salud aprobado mediante Resolución Secretarial N° 230-2022/MINSA



PERÚ

**Ministerio
de Salud**

Proceso de Ascenso y Cambio de Grupo Ocupacional
– Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas



“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”

“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

13. ASISTENCIAL

UNIDAD ORGÁNICA:

DEPARTAMENTO	NIVEL
DEPARTAMENTO DE PATOLOGÍA	STF

CARGO: TÉCNICO/A EN LABORATORIO

GRUPO OCUPACIONAL: TECNICO ASISTENCIAL

Clasificación	Sigla	Cargo estructural
Servidor Público - Apoyo	SP -AP	Técnico/a en Laboratorio

FUNCIONES DEL CARGO ESTRUCTURAL

1. Efectuar la recepción y registro de muestras de análisis, según procedimiento establecido.
2. Efectuar la toma de muestra sencillas.
3. Brindar apoyo en los procedimientos de recolección de muestras
4. Efectuar procedimientos de preparación y esterilización de materiales
5. Efectuar el registro y distribución de resultados de los análisis clínicos
6. Mantener el orden y las normas de bioseguridad en los laboratorios
7. Otras funciones delegadas por el jefe inmediato, alineadas a las funciones del cargo o asignadas por norma expresa.

REQUISITOS DEL CARGO ESTRUCTURAL:

Formación académica

- a) Nivel educativo**
Técnica Superior completa
- b) Grado/situación académica**
Titulado en carreras técnicas de Laboratorio Clínico y Anatomía Patológica, o carreras técnicas afines al órgano y cargo.

Experiencia

- a) Experiencia general**
Un (01) año en el sector público y/o privado
- b) Experiencia específica (desarrollando funciones similares y/o en cargos similares y/o en el Sector Público)**
Un (01) año de experiencia en cargos o funciones similares en el sector público y/o privado.



PERÚ

**Ministerio
de Salud**

Proceso de Ascenso y Cambio de Grupo Ocupacional
– Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas



“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

Requisitos adicionales

- ✓ Cursos afines a las funciones del cargo en el Órgano a desempeñar.

(*) Para el presente cargo se considerará el perfil de “Técnico en Laboratorio I” establecido en el Manual del Clasificador de Cargos del Ministerio de Salud aprobado mediante Resolución Secretarial N° 230-2022/MINSA



PERÚ

**Ministerio
de Salud**

Proceso de Ascenso y Cambio de Grupo Ocupacional
– Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas



“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”

“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

14. ASISTENCIAL

UNIDAD ORGÁNICA:

DEPARTAMENTO	NIVEL
DEPARTAMENTO DE PATOLOGÍA	TM-1

CARGO: TECNÓLOGO MÉDICO

GRUPO OCUPACIONAL: TECNICO ASISTENCIAL

Clasificación	Sigla	Cargo estructural
Servidor Público - Especialista	SP -ES	Tecnólogo Médico

FUNCIONES DEL CARGO ESTRUCTURAL

1. Participar en el procesamiento de análisis clínicos de laboratorio: hematológicos, bioquímicos, microbiológicos, inmunológicos, en muestras y fluidos de origen humano, aplicando las normas de bioseguridad, protocolos, guías, procedimientos y técnicas establecidas, en el ámbito de su profesión y normatividad vigente.
2. Participar en el procesamiento de las muestras de anatomía patológica, citología y citogenética, en muestras y fluidos de origen humano, aplicando las normas de bioseguridad, protocolos, guías, procedimientos y técnicas establecidas, en el ámbito de su profesión y normativa vigente.
3. Orientar sobre las condiciones pre analíticas al usuario.
4. Participar en el proceso de toma, recepción, transporte y registro de la muestra, así como la verificación de la calidad de la muestra y del proceso analítico.
5. Preparar los materiales y reactivos para su uso.
6. Registrar los reportes y resultados de los análisis clínicos y procedimientos realizados.
7. Participar en actividades que contribuyan a la promoción de la salud, asignadas de acuerdo al área de trabajo.
8. Participar en actividades preventivas dirigido a la persona, familia y comunidad, a través del procesamiento de muestras indicadas.
9. Participar en la elaboración de guías y otros documentos técnicos normativos de procedimientos en laboratorio clínico y anatomía patológica.
10. Desarrollar o participar en actividades docentes y de investigación, de interés del establecimiento de salud, debidamente autorizado.
11. Otras funciones delegadas por el jefe inmediato, alineadas a las funciones del cargo o asignadas por norma expresa.



PERÚ

**Ministerio
de Salud**

Proceso de Ascenso y Cambio de Grupo Ocupacional
– Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas



“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

REQUISITOS DEL CARGO ESTRUCTURAL:

Formación académica

- a) Nivel educativo**
Universitaria Completa
- b) Grado/situación académica**
Titulado en carreras universitaria de Tecnología Médica en Laboratorio Clínico y Anatomía Patológica

Experiencia

- a) Experiencia general**
Un (01) año en el sector público y/o privado
- b) Experiencia específica (desarrollando funciones similares y/o en cargos similares y/o en el Sector Público)**
Un (01) año de experiencia en cargos o funciones similares en el sector público y/o privado.

Requisitos adicionales

- ✓ Colegiatura y Habilitación profesional
- ✓ Resolución de Término de SERUMS, según normativa vigente

(*) Para el presente cargo se considerará el perfil de “Tecnólogo Médico en Laboratorio Clínico y Anatomía Patológica” establecido en el Manual del Clasificador de Cargos del Ministerio de Salud aprobado mediante Resolución Secretarial N° 230-2022/MINSA



PERÚ

**Ministerio
de Salud**

**Proceso de Ascenso y Cambio de Grupo Ocupacional
– Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas**



**“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”**

8. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

8.1. CONVOCATORIA

- 8.1.1. La convocatoria al proceso de concurso interno para la cobertura de plazas vacantes será realizada por la comisión de concurso interno del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN.
- 8.1.2. La convocatoria será publicada en los paneles de la Oficina de Recursos Humanos y página web institucional [**www.gob.pe/inen**](http://www.gob.pe/inen).
- 8.1.3. Las Bases Administrativas del Concurso Interno se podrán descargar también de la página web de la entidad.
- 8.1.4. La difusión de la convocatoria y el cronograma se realizarán mediante un aviso publicado tres (3) días antes de la fecha del inicio de la inscripción como mínimo, pudiendo los servidores que deseen participar, actualizar su legajo personal durante dicho plazo.
- 8.1.5. La recepción de expedientes se desarrollará conforme al cronograma establecido.
- 8.1.6. El aviso de la convocatoria al concurso debe contener lo siguiente:
 - a) Publicación de plazas vacantes, precisando el perfil y la denominación del cargo a concursar, grupo ocupacional, nivel o categoría remunerativa y su ubicación orgánica.
 - b) Cronograma de actividades del proceso de concurso interno de méritos para ascenso y cambio de grupo ocupacional.

8.2. REQUISITOS PARA POSTULAR

8.2.1. REQUISITOS GENERALES

- a) Solicitud de inscripción (Anexo N° 01)
- b) Declaración Jurada (Anexo N° 02)
- c) Hoja Resumen del Postulante (Anexo N° 03)
- d) Cumplir con los requisitos establecidos en el perfil de la plaza vacante a la que postula las mismas que serán publicadas en el portal web de la institución.

8.3. REQUISITO ESPECÍFICOS PARA EL PROCESO DE ASCENSO

Para el servidor profesional Asistencial

El servidor debe cumplir previamente con los siguientes requisitos fundamentales:

- a) Tiempo como mínimo cinco (05) años de servicio en el nivel de carrera.
- b) Cumplir con los requisitos del nivel inmediato superior
- c) Acreditación de contar con capacitación, en los últimos cinco (05) años anteriores al presente proceso, actualizado en el legajo del personal. La capacitación debe guardar relación a su grupo ocupacional.
- d) Estar habilitado en el colegio profesional respectivo.
- e) Serán considerados aptos para el concurso de Ascenso al nivel inmediato superior, cuando acrediten haber cumplido con la presentación de los formatos (Anexos), con los datos completos y debidamente suscritos.



PERÚ

Ministerio
de Salud

Proceso de Ascenso y Cambio de Grupo Ocupacional
– Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas



“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

- f) Para el personal profesional médico que tenga una sub especialidad deberá acreditar la sub especialidad con tres títulos otorgados por la Universidad (médico cirujano, especialidad y sub-especialidad en la misma especialidad)

Para el servidor profesional Administrativo

El servidor debe cumplir previamente con los siguientes requisitos fundamentales:

- a) Tiempo como mínimo tres (03) años de servicio en el nivel de carrera.
- b) Cumplir con los requisitos del nivel inmediato superior.
- c) Acreditación de contar con capacitación, en los últimos cinco (05) años anteriores al presente proceso, actualizado en el legajo del personal. La capacitación debe guardar relación a su grupo ocupacional.
- d) Estar habilitado en el colegio profesional respectivo.
- e) Serán considerados aptos para el concurso de Ascenso al nivel inmediato superior, cuando acrediten haber cumplido con la presentación de los formatos (Anexos), con los datos completos y debidamente suscritos.

Para el servidor técnico y auxiliar Asistencial y Administrativo

- a) Tiempo mínimo de servicio de tres (3) años en el nivel de la carrera.
- b) Cumplir con los requisitos del nivel inmediato superior.
- c) Acreditación de contar con capacitación, en los últimos cinco (05) años anteriores al presente proceso, actualizado en el legajo del personal. La capacitación debe guardar relación a su grupo ocupacional.
- d) Serán considerados aptos para el concurso de ascenso al nivel inmediato superior, cuando acrediten haber cumplido con la presentación de los formatos (Anexos), con los datos completos y debidamente suscritos.

8.4. REQUISITO ESPECÍFICOS PARA EL PROCESO DE CAMBIO DE GRUPO OCUPACIONAL

El servidor debe cumplir con los requisitos siguientes.

a) Formación General

Está constituida por los títulos, grados académicos y/o certificaciones necesarias para la pertenencia del grupo ocupacional, según las normas establecidas para el caso. Estar habilitado en el colegio profesional respectivo de corresponder.

b) Tiempo mínimo de permanencia en el nivel de carrera

El servidor deberá cumplir con el tiempo de permanencia exigido para su nivel de carrera del grupo ocupacional de procedencia.

Grupo ocupacional técnico

: Dos (02) años en cada uno de los dos (02) primeros niveles y Tres (03) en cada uno de los restantes.



PERÚ

Ministerio
de Salud

Proceso de Ascenso y Cambio de Grupo Ocupacional
– Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas



“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

Grupo ocupacional Auxiliar : Dos (02) años en cada uno de los dos (02) Primeros niveles y Tres (03) en cada uno de los dos (02) siguientes y tres (03) años en cada uno de los restantes.

c) Capacitación Mínima

La capacitación a acreditarse por el servidor para el cambio de grupo ocupacional será la exigida para el nivel y grupo ocupacional al que postula. Dicha capacitación estará directamente relacionada con las funciones a desarrollar en el nuevo grupo ocupacional y acreditar contar con capacitación, en los últimos cinco (05) años anteriores al presente proceso.

El creditaje de los cursos que sólo señalan horas de duración, se estimará de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 30220, Ley Universitaria, en el Artículo 39°, que a la letra dice: un crédito académico como equivalente a un mínimo de dieciséis (16) horas lectivas.

d) Desempeño laboral

La evaluación de desempeño laboral es el concepto evaluativo que el Jefe inmediato tiene del trabajador por su desempeño en el cargo. Se evaluará el desempeño laboral del II semestre del año 2024 en la Institución, debiendo tener una nota mínima aprobatoria de 61 puntos dicha Evaluación.

8.5. INSCRIPCIONES

Las servidores asistenciales y administrativos nombrados interesados en participar en el proceso de ascenso y cambio de grupo ocupacional, deberán presentar sus expedientes de manera física a través de la mesa de partes de la Unidad de trámite documentario (ubicado en Av. Angamos Este 2520 – Surquillo), dentro del horario y fecha establecida en el cronograma, adjuntando los **Anexos 01, 02 y 03**, indicando en el asunto **PROCESO INTERNO DE ASCENSO o PROCESO INTERNO DE CAMBIO DE GRUPO OCUPACIONAL**, según corresponda.

La documentación debe ser presentada conforme el siguiente detalle el cual es indispensable para ingresar al concurso interno.

A) ASCENSO

1. Solicitud de inscripción dirigida al Presidente de la Comisión de Concurso (**Anexo N° 01**)
2. Declaración Jurada (**Anexo N° 02**)
3. Hoja Resumen del Postulante (**Anexo N° 03**)

B) CAMBIO DE GRUPO OCUPACIONAL

1. Solicitud de inscripción dirigida al Presidente de la Comisión de Concurso (**Anexo N° 01**)
2. Declaración Jurada (**Anexo N° 02**)
3. Hoja Resumen del Postulante (**Anexo N° 03**)



PERÚ

**Ministerio
de Salud**

**Proceso de Ascenso y Cambio de Grupo Ocupacional
– Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas**



“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

8.6. DE LAS CONSULTAS:

8.6.1 Las consultas que se estimen pertinentes se realizarán de manera presencial en el Área de Selección de la Oficina de Recursos Humanos.

8.7. FACTORES DE EVALUACIÓN:

El concurso de ascenso y cambio de grupo ocupacional comprenderá la calificación de los siguientes factores:

- Evaluación curricular 0 a 100
- Evaluación de desempeño 0 a 100
- Tiempo de servicios hasta 30 puntos

El puntaje de cada uno de los factores de evaluación se multiplicará por coeficientes de ponderación, según corresponda.

8.7.1. FACTORES DE EVALUACIÓN PARA CONCURSO DE ASCENSO

8.7.1.1. EVALUACIÓN CURRICULAR:

La evaluación curricular del grupo ocupacional profesional consiste en: Formación profesional (títulos, grados), capacitación, méritos, docencia y producción científica.

Para el grupo no profesional la evaluación curricular incluye: El título del instituto (de 3 años) y/o certificado de estudios según corresponda, las capacitaciones y los méritos.

En el caso de los profesionales, técnicos y auxiliares, el puntaje máximo que puede obtener es de cien (100) puntos.

El puntaje obtenido en dicha evaluación se multiplicará por el factor de conversión 0.50 y se obtendrá el puntaje correspondiente.

a) Formación Universitaria/Formación técnico y/o estudios secundarios

Se tomará como valor de la calificación el de mayor puntaje.

Todos los estudios señalados dentro del nivel educativo descritos en los factores de evaluación, son aquellos cursados regularmente dentro del sistema educativo nacional, así como los realizados en el extranjero mediante certificados, diplomas o títulos expedidos de acuerdo a Ley.

En caso de estudios efectuados en el extranjero, deben estar reconocidos dentro del registro de títulos, grados o estudios de posgrado a cargo de SUNEDU.

b) Capacitación

La capacitación a través de cursos deberá estar directamente relacionada con la plaza a la que concursa, serán aquellas obtenidas en los últimos cinco (05) años. Son las actividades



PERÚ

**Ministerio
de Salud**

**Proceso de Ascenso y Cambio de Grupo Ocupacional
– Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas**



**“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”**

educativas en las modalidades de diplomado, curso, taller, pasantía o afines. Asimismo, se considerarán los certificados emitidos de forma virtual que hayan sido ingresados en el legajo personal, antes de la inscripción de la postulación.

c) Los méritos

Son los reconocimientos contenidos en resoluciones jefaturales por destacada labor en los últimos 3 años. Se considerarán también resoluciones de felicitación expedidas por titulares de entidades públicas en los últimos (05) años previos a la postulación del concurso.

d) Docencia (Profesional)

La docencia se acreditará con los documentos de nombramiento y/o contrato donde se indique el inicio y término de la docencia, La docencia a calificar es tanto para la docencia universitaria e institutos superiores.

e) Producción científica (Profesional)

Se evaluará producción o publicación de trabajos científico.

f) Desempeño Laboral:

Se tomará en cuenta la evaluación de desempeño y conducta laboral efectuada al servidor del II semestre del año 2024 en la Institución. El puntaje obtenido en dicha evaluación se multiplicará por el factor de conversión 0.20 y se obtendrá el puntaje correspondiente.

g) Tiempo de Servicio:

Con un puntaje máximo acumulativo de 30 puntos

Se considerará el tiempo de servicio (en años) en la carrera administrativa, multiplicado por el factor de conversión 1.

8.7.2. FACTORES DE EVALUACIÓN PARA CONCURSO DE CAMBIO DE GRUPO OCUPACIONAL

En el caso de servidores que postulan al cambio de grupo ocupacional profesional y técnico, deberán alcanzar el máximo nivel de su respectivo grupo ocupacional.

Ejemplo de Técnico para pasar a Profesional

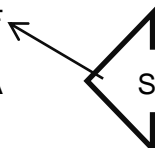
Servidor Profesional A
Servidor Profesional B
Servidor Profesional C
Servidor Profesional D
Servidor Profesional E
Servidor Profesional F

SPA
SPB
SPC
SPD
SPE
SPF

Servidor Técnico A

STA

Sólo si esta en STA pasa a SPF





PERÚ

Ministerio de Salud

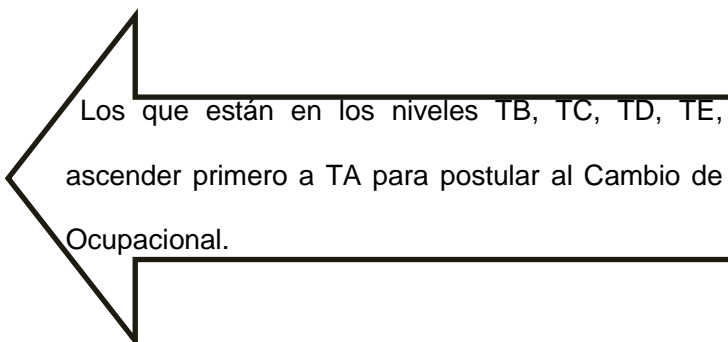
Proceso de Ascenso y Cambio de Grupo Ocupacional – Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas



“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”

“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

Servidor Técnico B	STB
Servidor Técnico C	STC
Servidor Técnico D	STD
Servidor Técnico E	STE



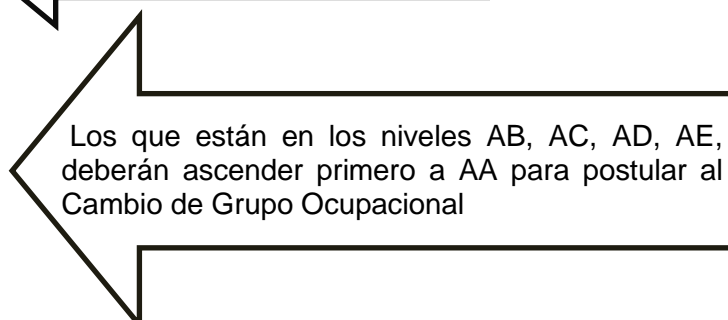
Ejemplo de Auxiliar para pasar a Técnico

Servidor Técnico A	STA
Servidor Técnico B	STB
Servidor Técnico C	STC
Servidor Técnico D	STD
Servidor Técnico E	STE
Servidor Técnico F	STF

Servidor Auxiliar A	SAA
---------------------	-----



Servidor Auxiliar B	SAB
Servidor Auxiliar C	SAC
Servidor Auxiliar D	SAD



Se tendrá en cuenta los factores de evaluación descritos en el numeral 8.7. de la presente Base.

**PERÚ****Ministerio
de Salud****Proceso de Ascenso y Cambio de Grupo Ocupacional
– Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas****“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”****“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”****FACTORES DE EVALUACIÓN PARA EL CONCURSO DE ASCENSO**

CALIFICACIÓN ASCENSOS - GRUPO PROFESIONAL ASISTENCIAL					
Títulos y Grados Universitarios (máximo acumulable: 60 puntos)*			Puntaje Máximo	Factor de Conversión	Puntaje Final
A1	Título Profesional Universitario (45 puntos)		60		
A2	Título de Especialista (05 puntos)				
A3	Maestría y/o sub Especialidad (Título) (05 puntos)				
A4	Maestría y/o sub Especialidad (Constancia de egresado) (02 puntos)				
A5	Doctorado (Título) (05 puntos)				
A6	Doctorado (Constancia de egreso) (02 puntos)				
Capacitaciones (máximo 20 puntos acumulables)*			20	0.50	50
A1	Actividades educativas menores a 40 horas lectivas	1 punto			
A2	Actividades educativas entre 41 a 100 horas lectivas	3 puntos			
A3	Actividades educativas entre 101 a 150 horas lectivas	6 puntos			
A4	Actividades educativas entre 151 a 255 horas lectivas	15 puntos			
A5	Actividades educativas mayor a 255 horas lectivas	20 puntos			
Méritos (máximo 10 puntos acumulables)*			10		
A	Por cada documento (resolución Jefatural por labor destacada) de mérito otorgado por entidades públicas un (01) punto por cada uno. Máximo diez (10) puntos.				
Docencia (máximo 5 puntos)*			5		
A	Profesor principal	5 puntos			
B	Profesor Asociado	3 puntos			
C	Profesor auxiliar o Jefe de práctica	2 puntos			
Producción científica (máximo 5 puntos acumulables)*			5		
A	Trabajos Publicados en Libros (autor de capítulo) (02 puntos por cada trabajo)				
B	Artículos Publicados en revistas científicas indexadas (01 punto por cada trabajo)				
Evaluación de desempeño Laboral			100	0.20	20
A	Puntaje obtenido en el II Semestre del 2024 (hasta 100) Según lo establecido en las bases				
Tiempo de Servicio (máximo acumulable: 30)			30	1.00	30
A	Nº de años de servicio	1 punto por año			
Puntaje máximo posible					100

- **La evaluación curricular comprende: Títulos y/o grados académicos, capacitaciones y méritos**

Nota:

- La documentación que acredite puntaje para las capacitaciones deberán estar en el idioma español. Las capacitaciones que acrediten un idioma extranjero deben estar traducidas al idioma español y deben contener el número de créditos o números de horas de capacitación, al no contener estos documentos créditos u horas no podrán ser evaluados y no tendrán puntaje.

**PERÚ****Ministerio
de Salud**Proceso de Ascenso y Cambio de Grupo Ocupacional
– Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas**“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”****“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”**

CALIFICACIÓN ASCENSOS - GRUPO PROFESIONAL ADMINISTRATIVO					
Títulos y Grados Universitarios (máximo acumulable: 60 puntos)			Puntaje Máximo	Factor de Conversión	Puntaje Final
	Bachiller Universitario (35 puntos)		60	0.50	50
	Título Profesional Universitario (45 puntos)				
	Título de Especialista (05 puntos)				
	Maestría y/o sub Especialidad (Título) (05 puntos)				
	Maestría y/o sub Especialidad (Constancia de egresado) (02 puntos)				
	Doctorado (Título) (05 puntos)				
	Doctorado (Constancia de egreso) (02 puntos)				
Capacitaciones (máximo 20 puntos acumulables)*			20	0.50	50
	Actividades educativas menores a 40 horas lectivas	1 punto			
	Actividades educativas entre 41 a 100 horas lectivas	3 puntos			
	Actividades educativas entre 101 a 150 horas lectivas	6 puntos			
	Actividades educativas entre 151 a 255 horas lectivas	15 puntos			
	Actividades educativas mayor a 255 horas lectivas	20 puntos			
Méritos (máximo 10 puntos acumulables)			10	0.50	50
	Por cada documento (resolución Jefatural por labor destacada) de mérito otorgado por entidades públicas un (01) punto por cada uno. Máximo diez (10) puntos.				
Docencia (máximo 5 puntos)			5	0.50	25
	Profesor principal	5 puntos			
	Profesor Asociado	3 puntos			
	Profesor auxiliar o Jefe de práctica	2 puntos			
Producción científica (máximo 5 puntos acumulables)			5	0.50	25
	Trabajos Publicados en Libros (autor de capítulo) (02 puntos por cada trabajo)				
	Artículos Publicados en revistas científicas indexadas (01 punto por cada trabajo)				
Evaluación de Desempeño			100	0.20	20
	Puntaje obtenido en el II Semestre del 2024 (hasta 100) Según lo establecido en las bases				
Tiempo de Servicio (máximo acumulable: 30)			30	1.00	30
	N° de años de servicio	1 punto por año			
Puntaje máximo posible					100

- **La evaluación curricular comprende: Títulos y/o grados académicos, capacitaciones y méritos**

Nota:

- La documentación que acredite puntaje para las capacitaciones deberán estar en el idioma español. Las capacitaciones que acrediten un idioma extranjero deben estar traducidas al idioma español y deben contener el número de créditos o números de horas de capacitación, al no contener estos documentos créditos u horas no podrán ser evaluados y no tendrán puntaje.

**PERÚ****Ministerio
de Salud****Proceso de Ascenso y Cambio de Grupo Ocupacional
– Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas**

“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

CALIFICACIÓN ASCENSOS - GRUPO NO PROFESIONAL (ASISTENCIAL Y/O ADMINISTRATIVO)

Grado de Instrucción (Máximo 60 puntos)		Puntaje Máximo	Factor de Conversi ón	Puntaje Final
Título de Instituto Superior	60 puntos	60	0.50	50
Egresado de Instituto Superior	55 puntos	55		
Estudios técnicos incompletos	53 puntos	53		
Secundaria Completa	50 puntos	50		
Capacitaciones (máximo 20 puntos acumulables)*		20	0.50	50
Actividades educativas menores a 50 horas lectivas	1 punto			
Actividades educativas entre 51 a 100 horas lectivas	6 puntos			
Actividades educativas entre 101 a 153 horas lectivas	12 puntos			
Actividades educativas mayor a 153 horas lectivas	20 puntos			
Méritos (máximo 20 puntos acumulables)		20		
Por cada documento (resolución Jefatural por labor destacada) de mérito otorgado por entidades públicas un (01) punto por cada uno. Máximo veinte (20) puntos.				
Evaluación de Desempeño		100	0.20	20
Puntaje obtenido en el II Semestre del 2024 (hasta 100) Según lo establecido en las bases				
Tiempo de Servicio (máximo acumulable: 30)		30	1.00	30
N° de años de servicio	1 punto por año			
Puntaje máximo posible				100

- **La evaluación curricular comprende: Títulos, capacitaciones y méritos**

Nota:

* La documentación que acredite puntaje para las capacitaciones deberán estar en el idioma español. Las capacitaciones que acrediten un idioma extranjero deben estar traducidas al idioma español y deben contener el número de créditos o números de horas de capacitación, al no contener estos documentos créditos u horas no podrán ser evaluados y no tendrán puntaje.

**PERÚ****Ministerio
de Salud****Proceso de Ascenso y Cambio de Grupo Ocupacional
– Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas****“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”****“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”****FACTORES DE EVALUACIÓN PARA EL CONCURSO DE CAMBIO DE GRUPO OCUPACIONAL**

Para el concurso de Cambio de Grupo Ocupacional, se evaluarán el currículum, evaluación de desempeño, tiempo de servicio, como se muestra en la siguiente tabla:

CALIFICACIÓN CAMBIO DE GRUPO

Título (máximo acumulable: 60 puntos)*		Puntaje Máximo	Factor de Conversión	Puntaje Final	
	Bachiller Universitario para el cambio de Grupo Ocupacional (de técnico a profesional de acuerdo al Clasificador de Cargos)	60	0.50	50	
	Título Profesional (de técnico a profesional)				
	Título de Instituto Superior Tecnológico (de auxiliar a técnico)				
Capacitaciones (máximo 20 puntos acumulables)*		20	0.50	50	
	Actividades educativas menores a 50 horas lectivas				1 punto
	Actividades educativas entre 51 a 99 horas lectivas				6 puntos
	Actividades educativas entre 100 a 149 horas lectivas				12 puntos
	Actividades educativas igual o mayor a 150 horas lectivas	20 puntos			
Méritos (máximo 20 puntos acumulables)*		20			
A	Por cada documento (resolución jefatural por labor destacada) de mérito otorgado por entidades públicas un (01) punto por cada uno. Máximo veinte (20) puntos.				20 puntos
Evaluación de Desempeño		100	0.20	20	
	Puntaje obtenido en el II Semestre del 2024 (hasta 100) Según lo establecido en las bases				
Tiempo de Servicio (máximo acumulable: 30)		30	1.00	30	
	N° de años de servicio				1 punto por año
Puntaje máximo posible				100	

*La evaluación curricular comprende: Títulos y/o grados académicos, capacitaciones y méritos.

Nota:

* La documentación que acredite puntaje para las capacitaciones deberán estar en el idioma español. Las capacitaciones que acrediten un idioma extranjero deben estar traducidas al idioma español y deben contener el número de créditos o números de horas de capacitación, al no contener estos documentos créditos u horas no podrán ser evaluados y no tendrán puntaje.

9. BONIFICACIÓN:**Personas con discapacidad. -**

De conformidad con el Art. 36° de la Ley 28164, las personas con discapacidad que cumplan con los requisitos para el cargo y hayan obtenido un puntaje aprobatorio obtendrán una bonificación del quince por ciento (15%) del puntaje total obtenido, previa calificación y registro conforme al Art. 11° de la precitada Ley.



PERÚ

**Ministerio
de Salud**

**Proceso de Ascenso y Cambio de Grupo Ocupacional
– Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas**



**“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”**

10. PUBLICACIÓN DE RESULTADO FINAL

- 10.1. La nota final de cada postulante, se obtiene multiplicando la calificación que obtenga el postulante en cada factor de selección, por los coeficientes de ponderación, siendo la **nota mínima aprobatoria de sesenta (60) puntos.**
- 10.2. En caso de empate, Se dará preferencia al servidor de mayor tiempo de permanencia en el nivel. De persistir la igualdad, se dará preferencia al servidor con mayor tiempo de permanencia en el grupo ocupacional; y, en caso de igualdad en tiempo de permanencia en el nivel y grupo ocupacional, se considerará a quien tenga mayor tiempo de servicio al Estado, en último caso de persistir la igualdad, prevalecerá la fecha del título o grado académico o título técnico según corresponda.
- 10.3. Terminada la etapa de reclamación se ratificará o rectificará el cuadro de méritos, el cual se publicará en la página web del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN, como también en los paneles y lugares visibles de la institución.

11. DEL RESULTADO FINAL DEL CONCURSO

Terminado el proceso de Concurso, la Comisión remitirá el informe Final a la Jefatura Institucional para el acto resolutorio correspondiente.

El informe final deberá contener el cuadro de méritos del concurso y ascenso y cambio de grupo ocupacional y la documentación que los sustenta.

12. DE LOS RECURSOS DE APELACIÓN

- 12.1. Los recursos de apelación contra los resultados finales serán presentados de manera física a través de la mesa de partes, precisando la interposición del recurso, a fin de proseguir con el trámite correspondiente.
- 12.2. En los casos de impugnación, conforme a sus atribuciones deberán de ser elevadas, en el plazo perentorio al Tribunal del Servicio Civil, a fin de que sean resueltas en el marco de sus funciones y competencia dispuesta en el artículo 17° del Decreto Legislativo N° 1023.
- 12.3. El Tribunal del Servicio Civil resuelve como última instancia administrativa el procedimiento especial del Concurso Interno de Ascenso y Cambio de Grupo Ocupacional, en el marco del presente reglamento.

13. DISPOSICIONES FINALES

- 13.1. Para el presente proceso de Ascenso y Cambio de Grupo Ocupacional se evaluará la documentación que obra en su legajo personal, no siendo necesario que sean adjuntados a la solicitud de inscripción.
- 13.2. Una vez inscrito el postulante dentro de los plazos previstos en la presente base, no podrá en ningún caso presentar algún tipo de documentación o información adicional en el legajo; de incumplir la presente disposición quedará excluida su postulación.



PERÚ

**Ministerio
de Salud**

**Proceso de Ascenso y Cambio de Grupo Ocupacional
– Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas**



**“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”**

- 13.3. Una vez inscrito el postulante en los plazos previstos en la presente base el área de legajo no podrá recepcionar algún tipo de documento o información adicional que forme parte de su legajo bajo responsabilidad.
- 13.4. Los documentos que se presenten para sustentar el factor de capacitación deberán estar directamente relacionada con la especialidad o al cargo al que concursa, serán aquellas obtenidas en los últimos cinco (05) años, incluyen actividades educativas en las modalidades de diplomado, curso, taller, pasantía o afines vinculados a su función, cargo, profesión o carrera.
- 13.5. El creditaje de los cursos que sólo señalan horas de duración, se estimará de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 30220, Ley Universitaria, en el Artículo 39°, en el párrafo tercero que a la letra dice: “Para estudios presenciales se define un crédito académico como equivalente a un mínimo de dieciséis (16) horas lectivas de teoría o el doble de horas de práctica”.
- 13.6. Los aspectos que no estén previstos en la presente base, será resuelto por la Comisión de Concurso, dejando constancia en el acta de acuerdos tomados. Se aplicará supletoriamente lo previsto en el TUO de la Ley N° 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General aprobado por D S. N° 004-2019-JUS.
- 13.7. Concluido el Proceso de Ascenso y Cambio de Grupo Ocupacional, la Oficina de Recursos Humanos del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN, mediante control posterior, verificará la veracidad de los documentos presentados por el postulante ganador. En el caso de evidenciarse que haya ocultado, y/o presentada información falsa en cualquier etapa del concurso se declarará la nulidad del ascenso y/o cambio de grupo ocupacional; sin perjuicio de ello, se dará a conocer a las instancias respectivas para el inicio de las acciones legales que correspondan.
- 13.8. El cronograma adjunto, podrá estar sujeto a variaciones que se darán a conocer oportunamente.
- 13.9. El/la postulante es responsable de realizar el seguimiento de la publicación de los resultados parciales y finales del presente proceso de acuerdo al cronograma establecido.
- 13.10. La comisión cumplirá y hará cumplir las disposiciones contenidas en la presente base y la normatividad vigente sobre la materia.

**PERÚ****Ministerio
de Salud****Proceso de Ascenso y Cambio de Grupo Ocupacional
– Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas****“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”****“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”****CRONOGRAMA DEL PROCESO DE CONCURSO INTERNO DE ASCENSO Y CAMBIO DE GRUPO OCUPACIONAL DEL PERSONAL ASISTENCIAL Y ADMINISTRATIVO DEL 2025**

ACTIVIDAD	CRONOGRAMA	AREA RESPONSABLE
Publicación de la Convocatoria, en la siguiente dirección: Página web: www.gob.pe/inen y en el panel de la Oficina de recursos Humanos	09 al 12 de septiembre de 2025	Comisión
Inscripción por parte de los servidores nombrados a través de trámite documentario físico	A partir del día 10 al 12 de septiembre hasta las 04:00 p.m.	Comisión.
Publicación de Postulantes en la página web y paneles.	15 de septiembre de 2025	Comisión
Evaluación curricular (legajos)	16, 17 y 18 de septiembre de 2025	Comisión
Publicación de Resultados de la evaluación curricular (legajos) en la página web y paneles.	19 de septiembre de 2025	Comisión
Presentación de Reclamos manera física a través de la mesa de partes por resultados de evaluación curricular	22 de septiembre de 2025 de 08:a.m. a 04:00 p.m.	Comisión de Reclamos
Absolución de reclamos	23 de septiembre del 2025	Comisión de Reclamos
Publicación del Cuadro de méritos final en la página web: www.gob.pe/inen y en los paneles de la oficina de Recursos Humanos	24 de septiembre del 2025	Comisión

La base y anexos se encuentran publicados en la página web del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN



Ministerio de Salud

Proceso de Ascenso y Cambio de Grupo Ocupacional – Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas



“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

ANEXO 1

SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN

CONCURSO INTERNO DE MÉRITOS PARA ASCENSOS Y CAMBIO DE GRUPO OCUPACIONAL PARA CUBRIR LAS PLAZAS VACANTES DE LOS PROFESIONALES, TECNICOS Y AUXILIARES ASISTENCIALES Y ADMINISTRATIVOS EN EL INEN - 2025

SOLICITO: () Ascenso
() Cambio de Grupo ocupacional

APELLIDOS Y
NOMBRES:.....CARGO
ACTUAL: Nivel/Categoría:
..... De la (órgano o Unidad Orgánica), identificado (a) con DNI N°..... con domicilio legal en..... con correo electrónico ante usted, con el debido respeto me presento y expongo:

Qué, deseando participar en el Proceso de Concurso interno de Ascenso y Cambio de Grupo Ocupacional del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN, solicito a Usted se sirva admitir mi postulación al cargo de, nivel remunerativo

Asimismo, declaro bajo juramento que tengo conocimiento del contenido de las disposiciones y procedimientos previstos en las bases del concurso interno de Ascenso y Cambio de Grupo Ocupacional, al cual me someto plenamente y en caso resultar ganador me comprometo a tomar posesión del cargo y cumplir sus funciones, dentro de los plazos que se establezcan; habiendo actualizado mi legajo personal a fin de que facilite la evaluación de los factores.

POR LO EXPUESTO:

Solicito a usted se sirva admitir mi postulación al proceso interno de Ascenso y Cambio de Grupo Ocupacional.

Surquillo, de de **2025**

Firma:

D.N.I. N°



Huella Digital



“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

ANEXO N° 02

DECLARACIÓN JURADA

Yo, identificada/o con D.N.I. N°
....., con correo electrónicoy domiciliada/o
en, Distrito de
....., Provincia de, Departamento de, declaro
bajo juramento lo siguiente:

- Ser servidor nombrado bajo el régimen del D. Leg. N° 276
- Encontrarme en el Nivel Del Grupo Ocupacional
- Cumplir con el perfil al cargo que postula de acuerdo al Manual de Clasificación de cargo
- No poseer vínculo de parentesco hasta el **cuarto grado de consanguinidad y/o segundo de afinidad**; con los funcionarios y servidores de la Institución y/o personal de confianza del INEN, que gocen o tengan injerencia directa o indirecta en el proceso de Ascenso y Cambio de Grupo Ocupacional. De ser afirmativo señale nombre y apellido, parentesco y cargo:_____
- No contar con antecedentes Penales, Policiales, ni judiciales.
- No haber sido sancionado por falta de carácter disciplinario en el último año, ni en ningún tipo de proceso disciplinario
- Gozar de buena salud física y mental
- Acreditar capacitación directamente relacionada con su especialidad y las funciones a desarrollar en el nuevo grupo ocupacional, actualizado en el legajo personal
- No estar inscrita/o en el “Registro de Deudores Alimentarios Morosos” – REDAM (Ley N° 28970).
- No estar inscrita/o en el “Registro de Deudores de Reparaciones Civiles” – REDERECI (Ley N° 30353).
- No encontrarme inhabilitado o sancionado por mi colegio profesional (si fuera el caso)
- No encontrarme con inhabilitación vigente en el Registro Nacional de Sanciones de destitución y despido - RNSDD
- Que la información detallada en mi hoja de vida, demás documentos que adjunto o están en mi legajo, son verdaderos, comprometiéndome a presentar los documentos originales que acrediten la información, en caso que resulte ganador.

En tal sentido, firmo la presente declaración acogiéndome a la presunción de veracidad establecida en el Art. IV del Título Preliminar y el artículo 49 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, expresando asimismo, conocer las consecuencias de orden administrativo, civil y penal, en caso de falsedad de esta declaración, conforme lo regula el numeral 33.3 del artículo 33° de la citada norma.

Lima, de de ...**2025**

Firma:

D.N.I. N°



Huella Digital

**PERÚ****Ministerio
de Salud****Proceso de Ascenso y Cambio de Grupo Ocupacional
– Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas****“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”****“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”****ANEXO N° 03****HOJA RESUMEN DEL POSTULANTE – CONCURSO INTERNO INSTITUTO NACIONAL DE
ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS - INEN****I. DATOS PERSONALES**

APELLIDOS Y NOMBRES:	
NACIONALIDAD:	
FECHA DE NACIMIENTO: DPTO./PROV./DISTRITO	
NUMERO DE DNI O CARNET DE EXTRANJERÍA	
ESTADO CIVIL:	
DIRECCION ACTUAL:	
DPTO./PROV./DISTRITO:	
N° DE TELEFONO FIJO/MOVIL	
CORREO ELECTRÓNICO	
COLEGIO PROFESIONAL Y N° DE REGISTRO (SI/NO)	
HABILIDAD VIGENTE (SI/NO)	

II. FORMACIÓN ACADÉMICA

La formación académica a proporcionar en el siguiente cuadro deberá ser precisa, **debiéndose adjuntar los documentos que sustenten lo informado** (copia simple)

NIVEL	CENTRO DE ESTUDIOS	ESPECIALIDAD	AÑO INICIO	AÑO FIN	FECHA DE EXTENSIÓN DEL TITULO (MES/AÑO)	CIUDAD – PAIS
DOCTORADO						
MAESTRIA						
TITULO PROFESIONAL						
BACHILLER						
TITULO TECNICO						
DIPLOMA Y/O CONSTANCIA						

*Agregue más filas si fuese necesario



PERÚ

**Ministerio
de Salud**

**Proceso de Ascenso y Cambio de Grupo Ocupacional
– Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas**



“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”

“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

III. CURSOS Y ESTUDIOS COMPLEMENTARIOS: Cursos de especialización, diplomados, talleres, etc. (cinco (05) últimos años)

N°	CENTRO DE ESTUDIOS	TEMA	AÑO INICIO	AÑO FIN	DURACIÓN	N° FOLIOS

***Agregue más filas si fuese necesario**

IV. EXPERIENCIA LABORAL “AÑOS DE SERVICIO”

N°	NOMBRE DE LA ENTIDAD	CARGO DESEMPEÑADO	AÑO INICIO	AÑO FIN	DURACIÓN	N° FOLIOS

***Agregue más filas si fuese necesario**

Surquillo, de de ...**2025**

Firma:

D.N.I. N°



Huella Digital